



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**El delito de Extorsión y trasgresión a la Seguridad Ciudadana
de la Provincia de Jaén, año 2022**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autor:

TOLEDO CHAPOÑAN, Christian Manuel

Asesor:

Mg. Vizconde Burga Diana del Rocío

ORCID: 0000-0002-1736-7699

Línea de Investigación:

DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO

CHICLAYO – PERÚ

2024

Tesis titulada “El delito de Extorsión y trasgresión a la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén, año 2022”, presentada por el Bachiller: Toledo Chapoñan, Christian Manuel, a la Escuela de Derecho de la Universidad Particular de Chiclayo.

Toledo Chapoñan, Christian Manuel
Bachiller

Mg. Vizconde Burga Diana del Rocío
Asesor:

Aprobado por:

Presidente

Secretario

Vocal

Agradecimiento

Mi agradecimiento es con el Señor Jesucristo quien ha sido mi pilar principal para seguir adelante y a mis docentes de la Carrera Profesional de Derecho.

Quiero agradecer a una prestigiosa Institución y a los profesionales que fueron parte de mi aprendizaje y formación en mi etapa estudiante me refiero al Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua (Área de Asesoría Legal); al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo quien fue su director ejecutivo, al Dr. Aníbal Fustamante Sánchez y al Dr. German Canelo Dávila.

A todas las personas que de una u otra manera fueron parte de mi etapa de formación como profesional.

Christian Manuel

Dedicatoria

A nuestro Señor Jesucristo por bendecirme, guiarme y protegerme en lo largo de mi vida y así permitirme haber alcanzado este gran logro profesional.

Dedico mi tesis con todo mi amor y cariño a mi Sra. madre Llanet Dora Chapoñan Maldonado y a mi abuela materna María Zoila Maldonado Granda, ambas gozan del descanso eterno y quienes fueron las que se encargaron de formarme a base de mucho amor, cariño, respeto y dedicación, por quienes gracias a ellas soy quien soy y por quienes me seguiré superando para seguir siempre adelante.

A mis grandes amores mis hijas Cielo Alisson y Mackeily Patricia, quienes son mi mayor motivación a seguir superándome y ser un ejemplo para ellas.

Christian Manuel

Índice

Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Índice.....	v
Índice de tablas:	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEORICO.....	7
III.- METODOLOGÍA.	25
3.1.- Tipo de Investigación.....	25
3.2.- Diseño de investigación.....	25
3.3. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	25
3.4.- Escenario de estudio	27
3.5.- Participantes.....	27
3.6. - Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	27
3.6.- Procedimientos de análisis de datos.	28
34.7.- Rigor científico.....	29
IV.- RESULTADOS	30
4.1.- Análisis De Resultados.....	30
4.2.- Discusión de resultados.....	47
CONCLUSIONES.....	54
RECOMENDACIONES	55
Fuentes bibliográficas:	57
ANEXO.....	61
4.1. ANEXO: 01 Matriz de categorización	62
4.2. Anexo 02: Validación de instrumento.....	63

Índice de tablas:

Tabla 1 : Matriz de categorización.....	26
Tabla 2: Respuesta a pregunta 01del objetivo general	30
Tabla 3: : Respuesta a pregunta 02 del objetivo general	31
Tabla 4: Triangulación de la categoría con las subcategorías del objetivo general	33
Tabla 5: Respuesta a Pregunta 01 del primer objetivo especifico.....	34
Tabla 6: Respuesta a Pregunta dos del primer objetivo especifico	35
Tabla 7: Triangulación de la categoría con las subcategorías del primer objetivo especifico	37
Tabla 8: Respuestas a la primera pregunta de segundo objetivo especifico....	38
Tabla 9: : Respuestas a la segunda pregunta de segundo objetivo especifico	39
Tabla 10: Triangulación de la categoría con las subcategorías del segundo objetivo especifico	41
Tabla 11: Respuestas a la primera pregunta del tercer objetivo especifico	42
Tabla 12: Respuestas a la segunda pregunta del tercer objetivo especifico	43
Tabla 13: Triangulación de la categoría con las subcategorías del tercer objetivo especifico	45
Tabla 14 : Matriz de categorización.....	62

Resumen

El presente estudio se hace motivado por los niveles de inseguridad que vivimos en la actualidad en todo nuestro país, de esta gran problemática hemos considerado desarrollar “El delito de Extorsión y trasgresión a la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén, año 2022”, cuyo objetivo esta direccionado a Establecer la manera donde el delito de extorsión que es cometido mediante la criminalidad organizada, trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de jaén, año 2022; para ello se ha recurrido a la utilización de aspectos metodológicos para establecer un tipo básico–descriptivo, basado en estudios teóricos, de nivel descriptivo, orientado al descubrimiento de características de los hechos específicos. Lo que nos ha permitido obtener como resultado que la mayoría de las opiniones de los entrevistados destacan la relación entre la extorsión y la criminalidad organizada. Se menciona la afectación a la seguridad ciudadana y la generación de un clima de miedo y temor. Llegando a la conclusión que existe relación entre la extorsión y la criminalidad organizada, pues son estaos grupos criminales quienes, con el afán de conseguir dinero de manera ilícita, mediante modalidades como la amenaza, el secuestro, la intimidación afectan a los ciudadanos, generalmente empresarios y microempresarios o dueños de negocios buscan favorecerse económicamente; esta afectación se hace de manera directa a la seguridad ciudadana con los actos ya señalados causando un clima de miedo y temor

Palabras claves: El delito de Extorsión, la trasgresión a la Seguridad Ciudadana

Abstract

This study is motivated by the levels of insecurity that we are currently experiencing throughout our country, from this great problem we have considered developing "The crime of Extortion and transgression to Citizen Security of the Province of Jaén, year 2022", whose objective is aimed at establishing the way where the crime of extortion that is committed through organized crime, it transgresses the citizen security of the province of Jaén, year 2022; To this end, methodological aspects have been used to establish a basic-descriptive type, based on theoretical studies, at a descriptive level, aimed at the discovery of characteristics of specific facts. This has allowed us to obtain as a result that most of the opinions of the interviewees highlight the relationship between extortion and organized crime. The impact on citizen security and the generation of a climate of fear and dread are mentioned. Reaching the conclusion that there is a relationship between extortion and organized crime, since it is these criminal groups who, with the desire to obtain money illicitly, through modalities such as threats, kidnapping, intimidation affect citizens, generally entrepreneurs and micro-entrepreneurs or business owners seek to favor themselves economically; This impact is made directly on citizen security with the acts already mentioned, causing a climate of fear and dread

Keywords: The crime of Extortion, the transgression of Citizen Security

I. INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el presente estudio, se analizarán situaciones problemáticas del tema, desde el nivel internacional latinoamericano, donde nuestro país es el cuarto americano con más extorsiones, casi al mismo nivel en índices criminales que registra un 7,3% en Guatemala, seguidos por un 15,1% en El Salvador, luego con el 17,4% de México, países que registran control de grandes territorios por las organizaciones criminales, siendo los grupos “maras” tanto en el Salvador y Guatemala donde dominan territorios, y en los demás países mencionados quienes dominan son cárteles de drogas en el último.

Según, UNDOC (2022), En América Latina y el Caribe, la delincuencia organizada es un problema significativo que cruza fronteras y está estrechamente vinculado con altos índices de violencia. Estos grupos delictivos transnacionales tienen un impacto negativo considerable en la seguridad regional. Uno de los factores que agrava esta situación es la disponibilidad de armas de fuego ilegales para estos grupos, lo que intensifica la gravedad de varios tipos de delitos como el secuestro y la extorsión, etc.

De manera paradójica, los grupos delictivos organizados prosperan en parte porque logran convertirse en una especie de proveedores de seguridad y fuentes de ingresos en las comunidades donde la presencia estatal es escasa. En estas áreas, la ausencia de autoridad y servicios del Estado permite a estos grupos tomar el control, ofreciendo protección y medios de sustento a los residentes, lo que facilita su crecimiento y consolidación. Existe una tendencia en que el delito de extorsión continúe en alza en países como Colombia, Ecuador, Perú, esto debido a la migración desde Venezuela; pues este fenómeno migratorio también llevó consigo posibilidades de escape para la delincuencia.

De acuerdo a la Organización de Naciones Unidas, en el departamento contra la droga y el delito (2020) América Latina y el Caribe continúan enfrentando graves problemas de violencia y altos índices de homicidios. Diversos factores contribuyen a esta situación, entre ellos la desigualdad económica, la actividad de grupos criminales organizados y el fácil acceso a

armas de fuego. Estas condiciones combinadas explican por qué la violencia letal sigue siendo una realidad en muchas partes de la región. Los problemas en las economías globalizadas en América Latina, nacientes desde tiempos de pandemia, fue el atractivo al crimen organizado. La corrupción como factor importante viene permitiendo que se descontrole el mercado de ilícitos especialmente de crimen organizado, que impera con la extorsión y el secuestro.

A nivel nacional, el incremento de asaltos, asesinatos por encargo y extorsiones está elevando las cifras de criminalidad y la percepción de inseguridad entre los ciudadanos, haciendo cada vez más complicada la erradicación de estos problemas en la sociedad. Durante el mes de enero, el Ministerio Público reportó un total de 28,572 denuncias penales relacionadas con delitos contra el patrimonio. De estas, 1,398 correspondieron a casos de extorsión, lo que equivale a un promedio de 45 casos diarios (Ministerio Público, 2023).

De acuerdo a los Según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante el segundo semestre de 2022, un 83% de los peruanos siente temor al caminar por las calles y cree que podrían ser víctimas de algún delito en los próximos meses (INEI, 2023). Además, un 74% teme que le roben dinero, su cartera o su celular, mientras que un 66.3% teme sufrir un robo en su hogar. Asimismo, un 16% se siente vulnerable ante posibles secuestros, un 39% teme ser estafado y un 21.8% se siente inseguro debido a la posibilidad de ser víctima de extorsión (INEI, 2023).

A nivel regional y local, en los años últimos, la actividad de diversas organizaciones criminales ha generado temor en el norte del país. Estas bandas no solo se dedican a robar o extorsionar a empresarios, transportistas y constructores, sino que también practican el sicariato, ya sea por encargos específicos o para ajustar cuentas con quienes no ceden a sus amenazas. Cabe destacar que, hasta la fecha, se han desmantelado 32 grupos delictivos, demostrando que no existen crímenes perfectos.

De acuerdo con el Ministerio Público, la Fiscalía Contra la Criminalidad Organizada del Distrito Fiscal de Lambayeque está actualmente investigando 20

casos de bandas criminales. Además, se están investigando 12 grupos adicionales que operaban principalmente en Trujillo y cuyos casos fueron trasladados a esta región. De las 32 organizaciones criminales mencionadas, solo seis han sido formalmente procesadas, mientras que el resto se encuentra en etapas preliminares de investigación.

Alvares (2022), en la ciudad de Jaén las extorsiones que se vienen denunciando han crecido a comparación de los últimos cuatro años, así pues; en su mayoría de los entes colectivos de la sociedad y representantes sociales, asemejan de manera rápida la identificación del gran problema que existe que es la inseguridad ciudadana, las extorsiones se han dado con comerciantes cafetaleros, pagos de cupos en construcciones, la existencia de crímenes con sicariatos; estas muertes violentas son cometidas por grupos criminales, y hasta la fecha no se han encontrado soluciones que hagan frente a la inseguridad ciudadana.

La Policía nacional, que se encuentra ubicada en la provincia de Jaén, mediante diversos operativos a capturado a bandas criminales entre ellas el grupo Los ñatos del Nororiente, dicha organización es intervenida por la comisión de ilícitos contra el patrimonio en la figura de extorsión, ilícitos contra la vida, el cuerpo y la salud, tentativa de homicidio, y grupo criminal involucrado en ilícito de lavado de activos, siendo el agravio el Estado peruano. Fernández (2020).

Entre las causas del delito de extorsión y trasgresión a la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén se han considerado factores como la existencia de un sistema financiero vulnerable, inestabilidad en la economía y la pobreza llevan a las personas a cometer delitos de extorsión para obtener beneficios económicos, otro aspecto es la existencia de grupos de crimen organizado que buscan obtener ganancias a través de la coacción y la intimidación. La falta de seguridad y la impunidad pueden contribuir a la comisión de delitos de extorsión, ya que los delincuentes pueden sentirse seguros de que no serán capturados o castigados.

El uso de la tecnología se considera como causa debido a la expansión de la tecnología y las redes sociales ha facilitado la comisión de delitos de extorsión,

ya que los delincuentes pueden utilizar estos medios para intimidar y coaccionar a sus víctimas de manera anónima.

La vinculación entre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) al 2030 y el delito de extorsión en Perú es indirecta, pero significativa. A continuación, se presentan algunos ejemplos de cómo el delito de extorsión puede afectar el logro de los ODS:

- ODS 1: Fin de la pobreza: La extorsión puede perpetuar la pobreza al desviar recursos de las personas y empresas hacia los delincuentes, limitando el crecimiento económico y el desarrollo.

- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico: La extorsión puede disuadir la inversión y el crecimiento económico, afectando la creación de empleos decentes y el desarrollo de las comunidades.

- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles: La extorsión puede afectar la seguridad y la calidad de vida en las ciudades y comunidades, obstaculizando el desarrollo sostenible.

- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: La extorsión puede erosionar la confianza en las instituciones y debilitar el estado de derecho, afectando la paz y la justicia.

Para lograr los ODS al 2030, es crucial abordar el delito de extorsión y sus causas subyacentes, fortaleciendo las instituciones, promoviendo la justicia y la seguridad, y fomentando el crecimiento económico sostenible.

Otro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se relaciona con el delito de extorsión es el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. La cooperación internacional y la colaboración entre sectores pueden ser clave para combatir la extorsión y lograr los ODS. Algunos ejemplos de cómo se puede lograr esto son:

- Cooperación internacional: Compartir información y mejores prácticas para combatir la extorsión y el crimen organizado.

- Colaboración entre sectores: Trabajar juntos el sector público, privado y la sociedad civil para prevenir y combatir la extorsión.

- Desarrollo de capacidades: Fortalecer las capacidades de las instituciones y las comunidades para prevenir y responder a la extorsión.

Ante esta situación se formula el problema: ¿De qué manera el delito de extorsión cometido a través de criminalidad organizada, trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de Jaén, año 2022?

Y los problemas específicos son: a) ¿Cuáles son los aspectos jurídicos que señala la doctrina y jurisprudencia del delito de extorsión en la legislación penal peruana?; b) ¿Cuáles son los alcances jurídicos y doctrinales de seguridad ciudadana, en la realidad peruana? y c) ¿Cuál es la situación actual de seguridad ciudadana vulnerada por el ilícito de extorsión que se comete mediante criminalidad organizada en la provincia de Jaén, año 2022?

La justificación del proyecto se desarrollará desde el punto de vista teórico, pues permitirá conocer y analizar los índices del delito que se vienen cometiendo a través de criminalidad organizada, siendo los más frecuentes la extorsión, la doctrina que se pretende citar corresponde a principales juristas del derecho penal quienes analizarán este delito, además la jurisprudencia y las normas penales y procesales serán consideradas herramientas, las teorías que se considerarán son la Teoría del funcionalismo (Claus Roxin: funcionalismo moderado / Günther Jakobs: funcionalismo sociológico o radical). Además, las teorías de la política criminal sobre el crimen organizado, la dogmática del delito de extorsión.

En el aspecto práctico es importante considerar un estudio con estas características porque toda la comunidad persona viene sufriendo de alguna manera este tipo de ilícitos por ejemplo se tiene a los comerciantes, altos, medianos y pequeños empresarios que se encuentran amenazados de vida a cambio de una suma de dinero en la modalidad extorsiva. Como estudiante de la carrera profesional de derecho enfocamos una gran preocupación que mediante el presente estudio lo trasladamos a las autoridades e Universitarias

para que se difundan nuevos panoramas de investigación que deberán continuar estudiantes que nos preceden.

Desde el punto metodológico, es un proyecto de investigación que será tratado mediante el diseño cualitativo, descriptivo que son propios de investigación científica pertenecientes la técnica de la entrevista y el instrumento del cuestionario de preguntas.

En el presente estudio cuenta con el objetivo general: Establecer la manera donde el delito de extorsión que es cometido mediante la criminalidad organizada, trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de Jaén, año 2022

Los objetivos específicos son: a) Desarrollar la doctrina y jurisprudencia del ilícito de extorsión en la legislación penal peruana; b) Analizar los alcances jurídicos y doctrinales de seguridad ciudadana, en la realidad peruana. c) Analizar la situación actual de seguridad ciudadana vulnerada por el ilícito de extorsión que se comete mediante criminalidad organizada en la provincia de Jaén, año 2022.

El supuesto de solución: Si, se determinan las causas y factores criminógenos del delito de extorsión; entonces, la tipificación de este delito describirá las modalidades de la acción, las circunstancias agravantes, los efectos, lo que permitirá una lucha eficaz contra este delito.

II. MARCO TEORICO

En el presente proyecto se tendrá referencias de estudios internacionales, siendo en Chile, el investigador Narváez, (2020), quién realizó la investigación: “Las políticas en seguridad ciudadana y el contingente del personal policial en el modelo de policía comunitaria en Chile y Ecuador”, el objetivo fue: hacer un análisis de políticas de seguridad ciudadana y la colocación de la logística policial sobre el modelo de Chile y la policía comunitaria preventiva del año 2000 a la fecha previniendo el delito desde el año 2000 hasta la actualidad. La metodología fue descriptiva, de tipo básica, mediante un análisis comparativo, con fuentes de información de nivel secundarias, los datos obtenidos fueron descritos e interpretada basada en diversas dimensiones, la investigación llegó a la siguiente conclusión. Respecto a las políticas públicas de Chile y Ecuador, a través del reforzamiento del rol preventivo y reactivo de las policías uniformadas abordan la labor preventiva del delito, diferenciándose en con Chile, su política se otorga mediante el empoderamiento de los gobiernos locales en la gestión de la seguridad ciudadana, y en Ecuador la política se da mediante reformas integrales, su estructura y la adhesión de nuevos policías nacionales, los dos países tienen el objetivo de eximir espacios públicos y renovar la convivencia social.

Desde nuestra perspectiva entendemos que las regulaciones a nivel institucional del Estado Chileno y la Policía Nacional del país ecuatoriano, tuvo un origen al interno de la organización. Esta tendencia en el ámbito de Chile esta vigente a merced de la autonomía que se tiene respecto al poder civil, no sucede de ese modo en el ámbito ecuatoriano ya que la Policía no posee autonomía financiera ni administrativa representada por el Ministerio del Interior de manera formal, donde desde el periodo 2010 se han originado reformas institucionales, debido a ello recomendamos una distribución de la policía midiendo su eficiencia en su desempeño laboral de los funcionarios policiales

En Colombia, Castro (2020), quien realizó la investigación: que analiza el ilícito de extorsión y su dominio en el contexto económico de Colombia en tiempos de posconflicto”. Tiene como objetivo de estudio contribuir a la realización de los proyectos nacionales del sector de seguridad y defensa, respecto a cumplir circunstancias de seguridad inmejorables para responder al

bienestar democrático y el avance nacional, dicha investigación llegó a concluir: que, en Colombia, la extorsión es un delito prevalente, principalmente perpetrado por grupos como las FARC, el ELN, las AUC y las BACRIM. Estos grupos no solo desestabilizan la economía del país, sino que también se enriquecen a expensas de sus víctimas, sumiéndolas en la pobreza. Sorprendentemente, estas prácticas extorsivas continúan incluso dentro de las cárceles colombianas.

Al hablar de las personas jurídicas en el posconflicto, el punto de inflexión es la extorsión y aquello malograra todo intento por garantizar la seguridad del Estado a que se desarrolle económicamente para tener recursos y dar garantía a los habitantes respecto de su seguridad, generando en efecto, bienestar social, adicionalmente una economía libre de esta problemática genera que la sociedad colombiana contribuya que la constitución de nuevas personas jurídicas de carácter privado, generando trabajo y un mejor nivel de vida para ellos.

En España, según Jordán (2021), investiga: el ilícito de extorsión en España, cometido por crimen organizado, el objetivo trazado fue evaluar las amenazas e implicancias en el Derecho Público por el delito de extorsión en las organizaciones criminales y criminalidad organizada, mediante una metodología descriptiva, y utilización de base de datos de la policía de Madrid, se analizaron los expedientes de denuncias realizadas, se desarrollo una entrevista con 15 funcionarios de la policía, posterior un informe descriptivo, la investigación ha concluido lo siguiente: los casos de extorsión a empresas permanecen en gran medida ocultos, debido a que la verdadera magnitud de la delincuencia organizada es desconocida. Esto se debe a la dificultad para obtener datos precisos y a la falta de denuncias por parte de las víctimas, lo que impide el inicio de procedimientos que puedan ofrecer una mejor comprensión y soluciones prácticas a este problema.

Es pertinente tener en cuenta las diversas modalidades para manifestar los diversos modos que tiene la extorsión a las empresas cuya finalidad esencial es obtener un beneficio mediante el ocultamiento de sus actos ilícitos y desarrollo de su negocio ilegal a través de un modo eficaz de control financiación, es decir, determinar qué vulnerabilidades explotan de los negocios victimizados, para determinar recomendaciones de prevención y enfrentamiento partiendo de una implicancia judicial, normativa y policial.

En México, según Othón (2021), realizó la investigación cuyo trabajo analiza la introducción de las orientaciones respecto a seguridad ciudadana y manera de prevenir la criminalidad mediante políticas públicas de América Latina. El objetivo general fue establecer enfoques relativos a seguridad ciudadana y la prevención del crimen en las políticas públicas de América Latina, la metodología fue cuantitativa, mediante el análisis de datos cuantificables extraídos de las principales instituciones que analizan este delito en sus respectivos países, mediante la data estadísticas se establecieron niveles de incidencia delictiva encabezada por Colombia, le sigue Venezuela, Ecuador y Perú. La investigación concluyó que los momentos clave en la formulación de políticas de seguridad a menudo emergieron de crisis violentas intensas o episodios traumáticos que captaron una gran atención pública. Sin embargo, en Colombia, la situación fue diferente debido a la persistente duración del conflicto armado, con la violencia desempeñando un papel continuo y desafortunado en la definición del orden social.

En los tres Estados analizados es evidente que la contingencia es un factor que persiste en la estructura política la cual fue muy cambiante, precaria y en reiteradas circunstancias muy cuestionables, sin embargo, haciendo énfasis en el Estado Mexicano este ya posee una extensa tradición de autonomía municipal pero un conjunto de instituciones fragmentadas y débiles, evidenciándose una incógnita referente a la restructuración de la seguridad que incluye un concepto doctrinario y practica de una Nación democrática.

De los antecedentes a nivel nacional, en la ciudad de Lima, Vines (2020), ejecutó la investigación que analiza los aspectos de seguridad ciudadana bajo la orientación de la seguridad humana. El objetivo que desarrolló fue establecer cuales son los enfoques prácticos de seguridad ciudadana, determinados por el Estado. Mediante una metodología de tipo cualitativa, al no utilizar datos cuantificables, la técnica utilizada fue el resumen y los informes bibliográficos que ayudaron a plantear una entrevista a 20 profesionales del derecho penal, La investigación concluyó que la seguridad se interpreta como la manera en que el Estado responde a diversas amenazas y causas que afectan a los ciudadanos, abarcando aspectos como la economía, la seguridad personal,

la alimentación comunitaria, el medio ambiente y la política.

El resguardo implica determinar estrategias y políticas a nivel descendente, donde se ha reconocido que los ciudadanos luchan contra las amenazas que por lo personal no tienen capacidad de controlar, contrario sensu, van a requerir una tutela sistemática, preventiva e integral de la Nación. En tanto, los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar la protección y adicionalmente juegan un rol esencial, organismos internacionales como las ONG, Naciones Unidas.

En Lima, Bernaola, (2020), realizó la investigación: “Las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima entre el 2015 y el 2018”. El objetivo que se desarrolló fue: evaluar las estrategias municipales de mitigación del problema público de la inseguridad ciudadana: un análisis de la gerencia de seguridad ciudadana de la municipalidad metropolitana de Lima entre el 2015 y el 2018. A través de metodología aplicada y de enfoque cualitativa, sin datos cuantificables, la técnica utilizada fue el resumen y los informes bibliográficos que ayudaron a plantear una entrevista a 20 profesionales del derecho penal; la investigación llegó a las siguientes conclusiones: Es un problema público relevante la seguridad, en la medida que es una necesidad de la sociedad, ya que es necesaria para efectivizar una serie de derechos de la persona, en relación a la vida o integridad física, a su propiedad para el adecuado desenvolvimiento en las actividades económicas. Al respecto se debe cumplir las practicas públicas en relación a la seguridad y así solucionar los problemas que se presentan en una sociedad determinada.

La inseguridad es uno de los problemas más críticos a nivel nacional y afecta a todos los distritos, causando una sensación generalizada de inseguridad y desarrollo descontrolado. Este problema se agrava debido a la falta de confianza de los ciudadanos en sus autoridades. Frecuentemente, los delincuentes denunciados no pasan más de dos días detenidos y son liberados, lo que aumenta la probabilidad de que continúen cometiendo delitos, poniendo en riesgo los derechos patrimoniales de otros ciudadanos.

Para Zapata, (2021), realizó la investigación: “La investigación policial en el delito de extorsión en la Región Policial Callao periodo 2015-2017”. Con el objetivo general de describir los procesos de investigación policial frente a la comisión este tipo de delito. La metodología se desarrolló mediante una perspectiva descriptiva y analítica, a través de un enfoque cualitativo, se empleó la técnica principal de la entrevista semiestructurada que se aplicó al personal de la DIVINCAJ PNP Callao; concluye: en relación al delito de extorsión señala viene a ser problema relevante pues los medios, no tienen ilícitos de robo, hurto o robo con agravantes espectaculares. A través de investigaciones testimoniales en la Región Callao, se ha observado que una gran parte de los casos de extorsión en Perú involucran a delincuentes que ya están en prisión, lo cual destaca la necesidad urgente de abordar este tipo de crimen.

Hay políticas estatales que se dedican a luchar contra esta problemática, en el modo de procesos de acción de la policía, sin embargo, se encontró que esta fórmula esta distante de la realidad de la investigación, en un muy corto periodo. Además, se evidencio que la cantidad de personal que se asignó para la investigación del ilícito de extorsión es menor a lo solicitado por la misma autoridad policial, en efecto la precaria cantidad de personal o recursos humanos es una variable determinante para conseguir un enfrentamiento adecuado para la erradicación de este delito.

Arce (2021) llevó a cabo una investigación titulada el Derecho a la seguridad ciudadana y al tránsito libre en La Molina - distrito de Lima, 2017. Siendo su objetivo general: medir existente entre las normas promulgadas en la municipalidad de La Molina respecto a seguridad y el derecho a la libertad de tránsito. Mediante un estudio correlacional para determinar si las dos variables están relacionadas entre sí, el tipo de investigación fue básica descriptiva, su diseño no experimental de tipo transversal; con una técnica encuesta. La conclusión de este estudio fue que, en el periodo comprendido entre enero de 2015 y mayo de 2017, la Municipalidad de La Molina no incluyó en su agenda de seguridad ciudadana la protección del derecho a la libertad de tránsito.

Después de un exhaustivo análisis consideramos pertinente recomendarle al representante del MTC, que se implemente una autoridad autónoma del transporte, con atribuciones jurídicas que supervisen la

implementación una medida municipal vinculada al ámbito de la seguridad ciudadana en la capital del Estado peruano y sus respectivas regiones y finalmente al poder legislativo peruano que cree normativas más drásticas respecto a las infracciones de normas municipales.

Evangelista (2020) en su tema el ilícito de extorsión y la manera que influye en la seguridad ciudadana de los habitantes del cercado de Lima, año 2019” el objetivo fue establecer la forma que influye el ilícito de extorsión sobre seguridad ciudadana en Lima; mediante análisis de enfoque cuantitativo, el diseño no experimental – Mediante la escala tipo lickert se obtuvieron datos. Concluye, que el existe un alto nivel de influencia del ilícito extorsivo sobre la seguridad ciudadana de los ciudadanos del cercado de Lima (2019).

Consideramos pertinente que se tiene que realizar un autoanálisis integrar de las respectivas instituciones, realizando un análisis FODA, con el objeto de coordinación, fortalecimiento y aplicación adecuada de una estrategia para prevenir todo lo referente al ilícito de extorsión y se garantice de ese modo la seguridad ciudadana, disminuyendo esa figura ilícita en el Cercado de Lima, del mismo modo respecto al beneficio económico indebido es ideal que la institución involucrada informe a los ciudadanos por los diversos medios de comunicación y a través de capacitaciones para prevenir las extorsiones y sean afectados de forma económica.

A nivel local, tenemos el trabajo de Rodríguez, (2021), Rodríguez (2021) llevó a cabo un estudio sobre la investigación preliminar del delito de extorsión en la División de Investigación de Secuestro y Extorsión. El objetivo principal fue evaluar los niveles de influencia de la investigación preliminar en los casos de extorsión dentro de esta división. El estudio utilizó una metodología básica, no experimental, con un enfoque cuantitativo y un método deductivo. La población del estudio estaba compuesta por 86 policías que trabajaban en el área de investigación criminal de secuestro y extorsión, y el principal instrumento de recolección de datos fue un cuestionario tipo Likert. La conclusión del estudio fue que existe una relación lineal fuerte, con un resultado del 96.2%, entre la investigación preliminar y el incremento de los delitos de extorsión. Este hallazgo

indica que un mayor énfasis en la investigación preliminar podría mejorar significativamente la eficacia en la resolución de casos de extorsión en la División de Investigación de Secuestro y Extorsión.

Entendemos que la Policía Nacional y el Ministerio Público tienen que resguardar la autoridad de los agraviados y referente a los agentes de la PNP, otorgue una necesaria medida para que el ilícito de extorsión sea denunciado, aquello permitirá iniciar una investigación para hallar al agente y reducir de esa forma los índices de criminalidad de este delito, de la misma forma la policía y fiscalía tienen que realizar trabajos coordinados para reducir este crimen, aquello permitirá que las personas trabajen y se desarrollen de una forma adecuada y tranquila.

Rioja, (2021) en su trabajo de investigación titulado “El delito de extorsión y el plazo razonable de las diligencias preliminares, Chiclayo 2019-2020”; el objetivo que se desarrolló fue abordar la legislación y doctrina nacional que tiene relación con el delito de extorsión. Asimismo, lo relacionado a diligencias preliminares con las que cuenta de mayor importancia en formalizar la acusación penal. El estudio utilizó un enfoque mixto en el nivel propositivo, integrando tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. La recolección de información se realizó a través de cuestionarios aplicados a los participantes de la muestra seleccionada, con el objetivo de corroborar la hipótesis de la investigación. La conclusión del estudio subraya la importancia de desarrollar una propuesta legislativa para modificar el artículo 334, inciso 2 del Código Procesal Penal.

Del estudio doctrinario internacional y nacional vinculado al ilícito de extorsión donde se demostró que su criminalización se ha desarrollado con la imposición de penas más drásticas y tipificando diferentes comportamientos dado el efecto pluriofensivo del ilícito, donde se considera en el conjunto de los ilícitos que afectan el patrimonio, como lo denotado nuestro Código Penal, frente aquello se tiene que modificar el tipo penal en función donde el comportamiento del agente realmente encuadre en el tipo y no genere una ambigüedad ni extensiones a otros comportamientos que lo desnaturalicen.

Pozo (Rosario, 2024), en su tesis “El ilícito de Extorsión, problemática constante que se presenta en el Departamento de Lambayeque”. El estudio

desarrolla un enfoque cualitativo, para la recolección de datos, con la técnica del análisis documental y la encuestas. Se llega a concluir como resultado, se presenta una referencia bibliográfica y los anexos necesarios, subrayando la propuesta final de un "Modelo Integrado para Disminuir los Índices de Extorsión en el Departamento de Lambayeque" como conclusión del trabajo.

Comprobamos que el medio existente para erradicar el ilícito de extorsión es completamente inadecuado, considerando que no se tomó en consideración una estructura de modelo que contemple los roles o el trabajo de los sectores de la ciudadanía involucradas en el proceso para prevenir, sancionar el ilícito en cuestión siendo estos: los familiares de los delincuentes, la Fiscalía, policía y finalmente la sociedad civil organizada.

El presente estudio cuenta con las siguientes **teorías**, como son los *delitos contra el patrimonio* en el delito en el derecho penal, enfocándose en el delito de **extorsión**, la misma que en la base teórica se tiene en cuenta la categoría: delito de Extorsión, donde El término extorsión, conforme al artículo 200 de nuestro sistema jurídico penal nacional, se caracteriza por la agresión a la libertad individual con el fin de obtener, ya sea directa o indirectamente, una ventaja económica indebida que afecta el patrimonio de la persona (Salinas, 2020)

Además, el texto original del delito de extorsión ha sido modificado por los legisladores en respuesta a la evolución constante de estos delitos, cada vez más graves, con el objetivo aparente de calmar la preocupación pública ante estos hechos delictivos que impactan la seguridad ciudadana. A continuación, se detallan las modificaciones (Siccha,2021).

El 24 de mayo de 1998, se promulgó el Decreto Legislativo N°896. Posteriormente, el 5 de junio de 2001, se publicó la Ley N°27472. El 6 de octubre de 2004, se introdujo la Ley N°28353. Luego, el 14 de junio de 2006, se difundió la Ley N°28760. Más adelante, el 22 de julio de 2007, se presentó el Decreto Legislativo N°982. El 19 de agosto de 2013, se oficializó la Ley N°30076. Finalmente, el 26 de septiembre de 2015, se emitió el Decreto Legislativo 1237 (Legis.pe, 2018).

Asimismo, Freyre (2020). señala que estas modificaciones legislativas han tenido un mayor impacto en la prevención de delitos cotidianos, aumentando la severidad de la respuesta punitiva y estableciendo más circunstancias agravantes.

En términos de incriminación, el artículo 200 de nuestro sistema penal nacional protege el patrimonio, además de la libertad y la salud de las personas, que son afectadas por actos de extorsión. En estos casos, el perpetrador intimida y amenaza a la víctima para obtener y aumentar su patrimonio. Desde una perspectiva criminológica, la extorsión muestra un considerable aumento en situaciones de amenaza e intimidación hacia las víctimas, afectando tanto su libertad personal como su salud mental, y generando miedo, inseguridad y temor. Además, se señala que los empresarios son frecuentemente víctimas de extorsión.

El ilícito de extorsión cuenta con diferencia ante otras figuras delictiva. Según el autor (Freyre,2020), indica que, la extorsión es la violencia física y la amenaza psicológica, el sujeto activo ejecuta privando la libertad personal de la víctima, quien es coaccionado y vulnerado de su capacidad de decisión que se manifiesta a través de la sensación de temor, miedo, desesperación para así adquirir con facilidad los bienes patrimoniales.

La extorsión es un delito serio y multifacético, comúnmente vinculado a grupos criminales organizados. Sin embargo, los acusados rara vez enfrentan sentencias de prisión debido a los desafíos que enfrenta el sistema judicial, especialmente por las regulaciones que rigen los procedimientos penales para su procesamiento. Por otro lado, la extorsión se caracteriza por coaccionar a una persona mediante el uso de la fuerza, con el propósito de causar un perjuicio económico a la víctima o a un tercero.

Por otro lado, el artículo 185º del Código Penal define el hurto como un acto de sustracción. En contraste, en el delito de extorsión, la víctima es obligada a entregar la ventaja patrimonial indebida al perpetrador. Es importante destacar que tanto el robo como la extorsión son delitos que implican el uso de la violencia física y la intimidación psicológica contra sus víctimas.

El artículo 200 del Código Penal establece que presionar a una persona o institución mediante violencia o amenazas para despojarles de su patrimonio con el fin de obtener una ventaja económica indebida es un delito. Este delito es castigado con una pena privativa de libertad de entre diez y quince años. La misma pena se aplica a quienes divulguen información obtenida en el ejercicio de sus funciones, cargos u oficios (Código Penal, 2023).

Además, cualquier persona que ocupe un local u obstaculice vías públicas será sancionada con una pena privativa de libertad de cinco a diez años (Código Penal, 2021, art. 200). Los funcionarios públicos con capacidad de decisión o que ocupen cargos de confianza serán inhabilitados conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal.

El artículo 36, incisos 4 y 6, establece que el uso de violencia o amenazas se castiga con una pena privativa de libertad de quince a veinticinco años. El bien jurídico protegido en el delito de extorsión es el patrimonio, según lo estipulado en el artículo 200 del Código Penal. Este delito también afecta la libertad personal, la salud, la vida y la integridad física de las personas, por lo que se considera pluriofensivo.

El bien jurídico protegido en el delito de extorsión es el patrimonio, según lo estipulado en el artículo 200 del Código Penal. Además, este delito es pluriofensivo, ya que no solo afecta el patrimonio, sino también la libertad personal, la salud, la vida y la integridad física de las personas (Freyre, 2020).

Respecto a la *tipicidad objetiva*, configura cuando el sujeto activo hace uso de la fuerza física o amenaza psicológica y obliga al sujeto pasivo a entregar a un tercero, una ventaja económica indebida privando de su poder de decisión.

Señala el jurista Salinas (2020) que los elementos del ilícito son el Sujeto activo, que El sujeto activo en un caso de extorsión puede ser cualquier persona con la capacidad de actuar. Por otro lado, el sujeto pasivo, que puede ser una persona física o jurídica, es quien sufre la violencia o amenazas con el objetivo de obtener un bien patrimonial.

Obligar a otro o a un tercero implica forzar a una persona, o a una institución

pública o privada, a ceder un bien patrimonial contra su voluntad. El sujeto activo utiliza amenazas psicológicas o violencia física para obtener un beneficio en favor del autor. Dentro de este contexto, la violencia implica que el autor ejerce fuerza física negativa sobre su víctima, que puede ser tanto un particular como un representante de una institución. Este uso de la fuerza incluye golpes y otras formas de agresión física, forzando al sujeto pasivo a entregar su bien patrimonial.

En cuanto a la amenaza, se trata de una acción negativa que busca causar daño psicológico a la víctima para intimidarla, afectando su salud mental y creando miedo, inseguridad y temor. Las amenazas pueden ser directas o indirectas, expresadas por escrito, verbalmente o por otros medios.

La ventaja económicamente indebida, o de cualquier otra índole, se refiere a una situación en la que el autor no tiene ningún derecho sobre el bien patrimonial en cuestión. En cuanto a los comportamientos que caracterizan la extorsión, es importante señalar que este delito implica el uso de violencia y amenazas por parte del agente, quien obliga al sujeto pasivo a conceder una ventaja económica ilegal a un tercero. En términos de tipicidad subjetiva, el elemento agravante es el dolo. Esto significa que el agente actúa con plena conciencia de lo que está haciendo, empleando violencia física y psicológica, o amenazas intimidatorias, para obtener una ventaja a la que no tiene derecho (López, 2020)

La segunda categoría considerada viene a ser La seguridad ciudadana es un concepto incorporado en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, y es un bien protegido por nuestro sistema jurídico. La legislación regula la cooperación entre la Policía Nacional y las municipalidades en materia de seguridad ciudadana.

Según Vines (2021), la seguridad ciudadana y la teoría de la seguridad humana se relacionan con la inseguridad, que está estrechamente vinculada a delitos, crimen, violencia y diversos tipos de desorden. Estos pueden incluir manifestaciones, conflictos sociales, movilizaciones indígenas, y problemas de tránsito, que en ciudades como Lima generan una percepción colectiva de

inseguridad y vulnerabilidad en los ciudadanos.

Las municipalidades tienen el deber de fomentar, apoyar y regular la participación vecinal para el desarrollo local. Además, deben liderar y proporcionar servicios de seguridad ciudadana en cooperación con la Policía Nacional del Perú, conforme a la normativa vigente.

La seguridad ciudadana, según el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es una función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales, que deben establecer un sistema de seguridad con la participación de la sociedad civil y la Policía Nacional del Perú (PNP).

La Constitución Política del Perú establece en su artículo 1 que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son los fines supremos de la sociedad y del Estado (Constitución Política del Perú, 2019). Además, el artículo 197 de la misma Constitución indica que las municipalidades deben promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, brindando servicios de seguridad ciudadana en cooperación con la Policía Nacional del Perú.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana define la seguridad ciudadana como una acción integrada del Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a garantizar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y el uso pacífico de vías y espacios públicos (Ley N°27933). Esta ley también establece que los planes de seguridad ciudadana deben incluir un diagnóstico estratégico y específico, con actividades, indicadores, metas y responsabilidades claras (Ley N°27933, art. 46).

Asimismo, para elaborar el sistema de seguridad ciudadana, se deben convocar y coordinar con organizaciones sociales, vecinales o comunales, rondas urbanas y campesinas, comités de autodefensa y comunidades campesinas, nativas y afroperuanas (Ley N°27972, Ley Org. Municipalidades, articulado 145°).

La inseguridad debe ser abordada desde un marco teórico amplio, reconociendo que es responsabilidad de las fuerzas públicas del Estado, pero

también involucra a todos los individuos de la sociedad. No solo la policía, sino cada ciudadano tiene un papel en esta cuestión.

Desde la perspectiva de la seguridad humana, la seguridad ciudadana está estrechamente ligada al desarrollo humano a largo plazo. Se centra en proteger a las personas frente a amenazas que ponen en peligro sus vidas. También se orienta a enfrentar las inseguridades que afectan a la humanidad, mediante el uso de instrumentos y medios que promuevan el bienestar y la satisfacción de diversas necesidades, permitiendo vivir plenamente. La inseguridad debería ser una preocupación principal para los ciudadanos y una prioridad en la agenda gubernamental, ya que impacta negativamente en la vida, la salud, la economía y la gobernabilidad democrática del país.

El modelo de seguridad humana incluye principios fundamentales y aborda problemas como la pobreza crónica, la salud, la alimentación, el medio ambiente afectado por causas naturales, los conflictos armados internacionales, las rebeliones étnicas locales, y las situaciones económicas y financieras que perjudican a las poblaciones de países en desarrollo. Este modelo confronta las amenazas psicológicas de manera global y multisectorial, comprendiendo cinco principios fundamentales (Vinces,2021).

El primer principio establece que la seguridad humana se centra en las personas, subrayando que los gobiernos deben respaldarse en la implementación de los derechos y garantizar aspectos como la vida, la dignidad humana y la supervivencia. El segundo principio señala que la seguridad humana es multisectorial, lo que implica que las amenazas y sus causas están interrelacionadas y deben ser abordadas desde múltiples sectores. El tercer principio destaca la necesidad de un enfoque integral, promoviendo la colaboración multisectorial en la intersección de la seguridad humana, el desarrollo humano, los derechos humanos y la gobernabilidad democrática. El cuarto principio resalta que la seguridad humana debe ser contextualizada, ya que la inseguridad varía según las circunstancias específicas de cada localidad, región o país, con amenazas que pueden ser económicas, sociales o políticas, y que los problemas deben resolverse de manera interrelacionada.

Finalmente, aunque la inseguridad ciudadana es un problema grave en nuestro país, el Estado debe adoptar un enfoque integral y multisectorial, coordinando los diferentes sectores para formular una política nacional con estrategias adecuadas para enfrentar los delitos y garantizar la seguridad de los ciudadanos. El quinto y último principio es preventivo, según este principio, está orientada es enfocarse a la seguridad y empoderamiento que incluye estrategias para aplicar los enfoques y mejorar la seguridad.

Los indicadores de seguridad ciudadana están considerados de la manera:

a) Seguridad Política: La confianza de la población requiere una estructura social adecuada y relaciones políticas que promuevan la libertad y el bienestar de los ciudadanos, practicando valores esenciales a nivel local, nacional e internacional para el desarrollo humano.

b) Seguridad Personal: Este es un tema crucial y controvertido, ya que las personas se ven amenazadas por delitos que ocurren tanto en países pobres como ricos, como torturas, tensiones étnicas, delincuencia callejera, victimización, criminalidad y abusos contra niños, adolescentes, ancianos y suicidios, todos problemas que no podemos ignorar en nuestra realidad.

c) Seguridad Económica: Los ciudadanos necesitan un ingreso económico básico proveniente de un trabajo que debe ser remunerado con equidad e igualdad, sin discriminación. En nuestro país, la situación es aún más grave debido a indicadores como la pobreza, el desempleo, el subempleo, el analfabetismo y la inestabilidad laboral, que afectan la seguridad.

El marco legal del delito de extorsión se alinea con la Constitución Política del Perú en su artículo 2º, incisos 9, 11, 16, 22, 24 (a, b, h), y el artículo 70º. Además, está relacionado con varios artículos del Código Civil (1954, 1969, 1955), el Código Penal (12º, 29º, 36º, 92º, 93º, 151º, 152º, 159º, 446º), el Código de Procedimientos Penales (136), el Código Procesal Penal (135º, 136º, 143º, 245º), el Código de Ejecución Penal (46º), y la Declaración Universal de Derechos Humanos (7, 9, 21). También incluye disposiciones del Decreto

Legislativo N°653 (artículo 11°), la Ley 26689 (artículo 2°), la Ley 27697 (artículo 1°), la Ley 27379 (artículo 1°), la Ley 28760 (artículo 23°), el Decreto Legislativo 957° (artículos 261°, 268°), el Decreto Legislativo 927° (artículos 1°, 2°, 3°), y el Código Penal Militar Policial (artículo 88°) y el Decreto Legislativo 1106° (artículo 10°) (Código Penal, 2021).

La seguridad ciudadana se alinea con los artículos 1°, 2° (incisos 1° al 24°), 44° y 197° de la Constitución Política, así como con el artículo 200° del Código Penal, la Ley 27933 y su reglamento de seguridad ciudadana, y el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).

Este proyecto analiza el delito de extorsión, una figura penal compleja y pluriofensiva, que afecta tanto el patrimonio como la libertad y, en ocasiones, la integridad física de las personas. Estos bienes jurídicos son utilizados como medios para atacar el patrimonio.

En palabras del profesor Peña Cabrera, (2023), el delito de extorsión implica una amenaza al bien jurídico protegido, que es el patrimonio. Además, conlleva un ataque a la libertad de la persona, mediante intimidación (propia o engañosa), con el fin de coaccionar su libre determinación respecto a la disposición de sus bienes o los que están bajo su custodia.

Según el Código Penal Peruano, la extorsión se define como la acción de obligar a una persona, ya sea natural o jurídica, mediante violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto con el objetivo de obtener un lucro en perjuicio de la víctima (Código Penal, Art. 200).

Según Rojas (2020) existen 04 modos en el ilícito extorsivo que vienen a ser la cobranza de cupos, secuestrar vehículos, la utilización de explosivos y el sistema extorsivo mediante llamadas de teléfono.

En este ultimo se presenta mediante a) llamadas por falsas intervenciones de personas b) fingimiento de un secuestro de familiar o persona conocida c) amenazar de muerte y secuestrar d) hacer amenaza de divulgación de información privada en redes sociales.

El modus operandi del extorsionador generalmente sigue ocho etapas:

Selección de la víctima: La víctima es elegida en base a información obtenida de fuentes como las páginas amarillas, la web o el entorno. Las características económicas de la víctima potencial pueden influir en la elección.

Obtención de información: Los criminales recolectan información, la sistematizan y la clasifican de acuerdo a sus necesidades.

Ablandamiento: Los delincuentes comienzan las conversaciones con la víctima, informándole de sus intenciones.

Intimidación: Lo conversado al inicio se convierte en amenazas verbales y/o físicas.

Exigencia: El extorsionador formula sus demandas, que pueden ser monetarias o de otro tipo.

Punto de quiebre: se llevan a cabo acciones intimidatorias.

Negociación: Si la víctima cede, queda pactado y cerrado el trato.

Pago o cobro de cupo: El extorsionador alcanza su objetivo y obtiene su beneficio.

Es importante destacar que el delito de extorsión no está limitado al sector privado, sino que también afecta al sector público. Los más afectados suelen ser los sectores de construcción y administración pública, como las municipalidades y los gobiernos regionales, que a menudo se ven obligados a pagar cuotas mensuales o incluir a supuestos colaboradores en sus nóminas.

De acuerdo a González (2020) la criminalidad organizada, a contraste de la delincuencia común, se maneja como empresa estructurada y con jerarquías; planes, formas y cada uno cumple un rol y tiene sus ingresos y beneficios.

Las actividades de extorsión llevadas a cabo por organizaciones criminales tienden a evolucionar y adaptarse a las condiciones sociales, superando así el control gubernamental. Actualmente, las modalidades de extorsión se dividen en dos categorías principales: Extorsión Directa: En esta modalidad, los delincuentes se identifican plenamente o actúan de manera presencial y son

utilizados por organizaciones criminales y extorsión Telefónica: En este caso, los extorsionadores utilizan equipos telefónicos y dispositivos similares para llevar a cabo sus actividades delictivas.

Las extorsiones afectan diversas actividades económicas mediante amenazas verbales, psicológicas o de violencia física, incluyendo: obras de construcción civil, transporte público, actividad minera, actividad gastronómica, actividad comercial, administración pública y espectáculos públicos.

Además, se utilizan explosivos y otras formas de violencia material para intimidar. Otras modalidades incluyen extorsión para la devolución de vehículos robados o hurtados, donde se exige algún beneficio a cambio de la devolución. En el caso de las extorsiones telefónicas, se presentan bajo las siguientes formas: amenazar de muerte y secuestrar a cambio de dinero, contratos para matar, divulgar información privada en las redes sociales a cambio de algún tipo de beneficio.

Cabe destacar que estas actividades no solo afectan al sector privado, sino también al sector público, especialmente en áreas como la construcción y la administración pública, donde municipalidades y gobiernos regionales son frecuentemente obligados a pagar cuotas mensuales o a incluir a supuestos colaboradores en sus nóminas

En relación al Modus operandi, las bandas criminales lo desarrollan haciendo **selecciones de la víctima**: período donde los delincuentes seleccionan a su víctima potencial con averiguación emanada mediante Web, información del entorno o bases de Datos

Disposición de la Información. – periodo donde los delincuentes dan a conocer a su víctima potencial, respecto a la averiguación que poseen.

Medios de comunicación: texto mediante mensajes o email, manuscritos, etc.

Ablandamiento. - etapa donde los delincuentes inician las conversaciones, generalmente mediante el teléfono.

Intimidación. – periodo que permite a los delincuentes continuar conversaciones, usando violencia verbal; de manera paralela deja

clandestinamente objetos o sobres, para ejecutar esto utilizan: textos mediante mensajes, email, ofrendas florales, correspondencia, manuscritos.

Exigencia. – periodo que los delincuentes señalan un monto dinerario y lo solicitan mediante diversos medios ya señalados.

Punto de quiebre. – periodo que los delincuentes utilizan para realizar sus atentados, rompiendo la resistencia, de su potencial víctima mediante: explosivos, disparos, atentados contra la integridad física, atentado contra la propiedad.

Negociación. – periodo que los delincuentes negocian y llegan a un trato con su potencial víctima. Mediante medios señalados.

Pago o cobro de Cupos. – periodo que los delincuentes consuman su objetivo, haciendo sometimiento a su víctima, a través del contacto físico directo o abono a cuentas bancarias.

III.- METODOLOGÍA.

3.1.- Tipo de Investigación

La investigación a desarrollar es básica – descriptiva, al ser una investigación jurídica Palacios (2020), orientada en estudios teóricos, se desarrollará en un nivel descriptivo, pues se orienta a descubrir las características de un hecho. En el presente caso analizar el crimen organizado que comete el ilícito de extorsión.

3.2.- Diseño de investigación

De diseño fenomenológica, en la medida que permite plantear vislumbrando la particularidad y lo que significa la experiencia humana relacionada con un fenómeno concreto. El análisis por parte del explorador es mediante subjetivas experiencias de los colaboradores en los resultados de las entrevistas (Jain, 2023)

Diseño: Cualitativo: se encuentra enfocada en describir de manera minuciosa determinados comportamientos visibles al investigador, recolectando opiniones y respetando las mismas que vienen por parte de los colaboradores que son tomadas en cuenta (Pineda, 2008).

Las opiniones que se recolectarán serán mediante la entrevista a operadores de justicia, abogados penalistas, de la ciudad de Jaén, mediante preguntas basadas en los objetivos a desarrollar. (Ñaupas, 2018); en el presente caso se desarrollará el delito de extorsión y trasgresión a la seguridad ciudadana de la provincia de Jaén, año 2022 desde el contexto penal.

3.3. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías son:

- El delito de extorsión
- Trasgresión a la Seguridad ciudadana

Matriz de categorización

Tabla 1 : Matriz de categorización

Categoría	Definición	Subcategoría	Instrumento
Delito de extorsión	La extorsión, se encuentra regulada al art.-200° del C. Penal, Se caracteriza por la violación de la libertad personal con el fin de obtener, de manera directa o indirecta, una ganancia económica ilícita que perjudica el patrimonio.	Ilícito de extorsión	Ficha de análisis documental Entrevista
		- En el Código Penal	
		- La extorsión desde una percepción criminológica	
		- bien jurídico protegido	
		- tipicidad objetiva	
		- Elementos del ilícito	
		- Categorías	
Seguridad ciudadana	El artículo 195° de la Constitución Política del Perú introduce el concepto de seguridad ciudadana, que es un bien protegido por nuestro sistema jurídico. La legislación establece las normas para la cooperación entre la Policía Nacional y las municipalidades en temas de seguridad ciudadana.		Ficha de análisis documental Entrevista
		- Sistema de seguridad ciudadana	
		- teoría de la seguridad humana	
		- principios fundamentales	
		- Marco legal o jurídico	
		- Capacidad de desarrollo	

3.4.- Escenario de estudio

El escenario de estudio, lugar donde se desarrollará la investigación viene a ser el lugar físico, experimental o social; en el que se realiza la investigación, debiendo ser crucial, pues el resultado que se espera y su interpretación dependerán en gran medida de este. (Goetz, 2021)

El escenario de estudio serán los juzgados penales del Poder Judicial, donde se practicará una entrevista a operadores de justicia, así como DIVINCRI -PNP Jaén, (auxiliares de los operadores de justicia), y abogados penalistas de la defensa libre de la provincia de Jaén.

3.5.- Participantes

De acuerdo a Paella (2021), los participantes vienen a ser el conjunto de sujetos que brindarán información sobre lo que se investiga, la misma que permitirá concretar las conclusiones, o recomendaciones que permitan ayudar a solucionar la problemática.

Se considerarán como participantes de la investigación: a operadores de justicia, miembros de la Divincrí-PNP, a abogados especialistas en derecho penal, asistentes de la función fiscal, ellos en un número de diez (10) que colaboran con la entrevista, además de un Master, experto para que autorice la valoración de instrumento de estudio que es la entrevista.

3.6. - Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas

a) La observación. Esta técnica permitirá analizar los acontecimientos que se estudiarán o dificultades considerables en el ilícito extorsivo y su trasgresión a la seguridad ciudadana. El instrumento que se utilizará es la Ficha o guía de observación. (Novoa, 2023).

b). Análisis documentales. - es una técnica de estudio que permitirá obtener objetivamente los datos importantes del documento que se analiza, a través de un conjunto de operaciones intelectuales, mediante resúmenes y descripciones. (Novoa, 2023)

c) La entrevista

Es una conveniente técnica que consentirá recoger investigación, de condición directa proveniente de entrevistados, a través del cuestionario o preguntas dirigidas. (Villagomez, 2023)

Instrumentos de recolección de datos:

Los instrumentales a utilizar de manera directa serán en orden de prioridad

El cuestionario (de entrevista)

Es una técnica muy distinguida en los estudios de investigación cualitativa, Romero (2021); la cual consistirá en la formulación de preguntas escritas, relacionadas con los objetivos tanto el general y los específicos, por ello también los indicadores de investigación podrán demostrarse el nivel de relación durante el proceso de investigación.

Ficha de investigación documental

Mediante esta ficha se procederá a registrar y examinar las síntesis bibliográficas y del material que se consultará (revistas, libros, jurisprudencia, normas, doctrina; tesis, etc. relacionadas al derecho pena y la seguridad ciudadana. (romero,2021)

Ficha de análisis documental

Mediante esta ficha se examinarán los documentos, y se procederá a sistematizar la información realizada por el encargado de la investigación, a fin de contar con análisis para establecer las conclusiones de lo que se desea investigar.

Hoja resumen: es una técnica que procura ser imparcial, metodología, que consiente sostener orden a la sucesión de los sucesos de la exploración.

3.6.- Procedimientos de análisis de datos.

Una vez que la pueda seleccionar la información; el procedimiento se inicia interpretando los datos obtenidos. Posteriormente se comenzará reconstruyendo experiencias, enfocando a los objetivos que se pretenden desarrollar, mediante el (cuestionario). Esta combinación de datos obtenidos, pasan a ser simplificados, y corroborados desde la doctrina y jurisprudencia, lo que llamamos discusión de resultados, utilizando un procesador de texto Microsoft Office.

34.7.- Rigor científico.

a) **Confidencialidad.** - consiente conocer el papel del investigador durante el trabajo de campo en emparejar sus trascendencias y restricciones para fiscalizar los posibles juicios o críticas que suscita el fenómeno o los sujetos participantes. (Vasconcelos, 2021)

c) **Creencia** o conocido como una valoración de la verdad, que evidencia la problemática encontrada y son transcritas tal y como son percibidos por los sujetos.

b) **Validez.** - reside en la exégesis correcta de las consecuencias y se convierte en una columna fundamental de las investigaciones cualitativas. (Vasconzuelos,2021).

IV.- RESULTADOS

4.1.- Análisis De Resultados

De acuerdo al OBJETIVO GENERAL: Establecer la manera donde el delito de extorsión que es cometido mediante la criminalidad organizada, trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de Jaén, año 2022

¿Podría comentarnos sobre la peligrosidad del delito de extorsión que se viene cometiendo por parte de criminalidad organizada, y que trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de Jaén, año 2022?

Tabla 2: Respuesta a pregunta 01 del objetivo general

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
Los grupos criminales han tomado el control social mediante la inseguridad que han sometido a la población mediante la extorsión a los comerciantes y trabajadores con negocio independiente.	Los grupos criminales son quienes vienen realizando extorsiones a los pobladores de la ciudad de Jaén, no existiendo protección por parte de las autoridades de la Policía Nacional del Perú.	La extorsión es un delito grave que afecta la seguridad ciudadana, ya que genera un clima de miedo y temor entre la población, limitando su libertad y desarrollo.
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado
La criminalidad organizada utiliza la extorsión para financiar sus actividades ilícitas, lo que permite su expansión y consolidación en las provincias peruanas.	La extorsión puede desencadenar violencia física y psicológica contra las víctimas que no ceden a las demandas de los extorsionistas, poniendo en riesgo su integridad y bienestar.	La extorsión puede afectar la economía local, ya que las empresas y comercios extorsionados pueden ver afectada su estabilidad financiera y capacidad para invertir y generar empleo

7mo entrevistado	8vo entrevistado	
La lucha contra la extorsión requiere una respuesta coordinada y efectiva de las autoridades, la sociedad civil y la ciudadanía en general, para prevenir y sancionar este delito y proteger la seguridad ciudadana en las provincias del Perú.	La impunidad en la persecución de los delitos de extorsión puede fomentar la repetición de estos hechos, generando una sensación de inseguridad y desconfianza en las instituciones.	

En análisis los entrevistados coinciden en los siguientes aspectos: Todos mencionan la gravedad del delito de extorsión y su impacto negativo en la sociedad. La mayoría de las respuestas destacan la relación entre la extorsión y la criminalidad organizada. Se menciona la afectación a la seguridad ciudadana y la generación de un clima de miedo y temor. La impunidad y la falta de acción efectiva contra la extorsión son mencionadas como factores que contribuyen a la perpetuación del delito.

¿Considera usted, que existen formas de bajar el índice de incidencia del delito de extorsión que pone en peligro constante la seguridad ciudadana en la provincia de Jaén?

Tabla 3: : Respuesta a pregunta 02 del objetivo general

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
Implementar programas de prevención y educación en las comunidades para concientizar sobre los	2. Fortalecer la presencia policial en las provincias y mejorar la coordinación entre las fuerzas del orden para	Implementar tecnologías de vigilancia y monitoreo para prevenir y detectar actividades extorsivas.

riesgos de la extorsión y fomentar la denuncia.	una respuesta rápida y efectiva.	
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado
Establecer alianzas entre el sector público y privado para compartir información y recursos en la lucha contra la extorsión.	Mejorar la eficiencia y eficacia en la investigación y persecución de los delitos de extorsión para garantizar sanciones efectivas.	Fomentar la participación ciudadana en la lucha contra la extorsión a través de la creación de redes de apoyo y denuncia.
7mo entrevistado	8vo entrevistado	
Implementar políticas públicas que aborden las causas profundas de la extorsión, como la pobreza y la desigualdad.	Establecer mecanismos de protección para las víctimas de extorsión y sus familias para garantizar su seguridad y bienestar.	

En el análisis de las respuestas obtenidas de los entrevistados: Todas mencionan la necesidad de una acción conjunta y coordinada para abordar el delito de extorsión. La mayoría de las respuestas destacan la importancia de la prevención y la educación para reducir la incidencia de la extorsión. Se menciona la necesidad de fortalecer las instituciones y la seguridad ciudadana para prevenir y combatir la extorsión. La tecnología y la innovación son mencionadas como herramientas importantes para prevenir y detectar la extorsión. La participación ciudadana y la colaboración entre el sector público y privado son consideradas clave para abordar el delito de extorsión. La mayoría de las respuestas destacan la necesidad de abordar las causas profundas de la extorsión, como la pobreza y la desigualdad. La protección de las víctimas y sus familias es mencionada como un aspecto importante en la lucha contra la extorsión.

Tabla 4: Triangulación de la categoría con las subcategorías del objetivo general

Objetivo general	Establecer la manera donde el delito de extorsión que es cometido mediante la criminalidad organizada, trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de Jaén, año 2022
Normativa	Artículo 200ª código Penal Ley 27933 y su Reglamento de seguridad ciudadana.
Doctrina	Jordán (2021), en España con el objetivo de evaluar las amenazas e implicancias en el Derecho Público por el delito de extorsión en las organizaciones criminales y criminalidad organizada, señala que los procesos extorsivos a empresas constituyen un fenómeno invisible, hacen desconocimiento a la real incidencia de la delincuencia organizada
Jurisprudencia	Ley 30077 crimen organizado
Opinión de los entrevistados	La mayoría de las respuestas destacan la importancia de la prevención y la educación para reducir la incidencia de la extorsión. Se menciona la necesidad de fortalecer las instituciones y la seguridad ciudadana para prevenir y combatir la extorsión.
Opinión del entrevistador	El objetivo se desarrolla con la finalidad de plantear que este tipo de ilícito es cometido por crimen organizado, quienes para su ejecución cada integrante cumple un rol específico, con la misma facilidad y son consecuentes en este ilícito que asecha la seguridad ciudadana.
Conclusión	El delito de extorsión cometido mediante la criminalidad organizada transgrede la seguridad ciudadana de la provincia de Jaén de la siguiente manera: Afecta la tranquilidad y paz social de la comunidad, generando un clima de miedo y temor, compromete la economía local, afectando el desarrollo y crecimiento de la región, desestabiliza el orden público, socavando la confianza en las instituciones y la justicia, pone en riesgo la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, especialmente de los empresarios y comerciantes y Fomenta la corrupción y la colusión entre funcionarios públicos y miembros

De acuerdo a los objetivos específicos:

PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la doctrina y jurisprudencia del delito de extorsión en la legislación penal peruana;

¿Cuáles son los aspectos jurídicos que señala la doctrina y jurisprudencia del delito de extorsión en la legislación penal peruana?

Tabla 5: Respuesta a Pregunta 01 del primer objetivo específico

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
La definición y elementos del delito de extorsión, incluyendo la coacción, la amenaza y el beneficio económico. La jurista Villanueva Portella, señala que la extorsión es un delito que se configura cuando una persona obliga a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial mediante coacción o amenaza.	La extorsión es el acto de obtener dinero o bienes de alguien mediante amenazas o coacción, aprovechándose de su situación de vulnerabilidad.	La doctrina señala la idea de Rojas Vargas: el delito de extorsión se produce cuando una persona se apodera de una ventaja económica o patrimonial de otra mediante violencia o intimidación.
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado
El jurista Toledo, señala: el delito de extorsión se configura cuando una persona obliga a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial mediante la amenaza de causar un daño o perjuicio	La extorsión es un delito que se produce cuando una persona se aprovecha de la situación de vulnerabilidad de otra para obtener una ventaja económica o patrimonial mediante	El autor en Derecho Penal, señala que el delito de extorsión implica la obtención de una ventaja económica o patrimonial mediante la coacción o amenaza de causar un daño a la víctima o a sus bienes

	coacción o amenaza.	
7mo entrevistado	8vo entrevistado	
El delito de extorsión se configura cuando una persona obliga a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial mediante la amenaza de causar un daño o perjuicio, aprovechándose de su situación de vulnerabilidad.	la doctrina y jurisprudencia en materia penal pueden evolucionar y adaptarse a las necesidades y desafíos actuales, por lo que es fundamental mantenerse actualizado y consultar fuentes fiables y oficiales para obtener información precisa y relevante	

Entre las definiciones presentadas por los entrevistados tienen coincidencia con la actual problemática de extorsión en nuestra región durante el presente año 2024. Estas definiciones abordan aspectos clave de la extorsión, como: La coacción o amenaza para obtener una ventaja económica o patrimonial, La vulnerabilidad de la víctima, la obtención de dinero o bienes mediante amenazas o coacción y la configuración del delito de extorsión en el contexto de la criminalidad organizada.

¿Considera usted, que existe alguna necesidad de aplicar políticas criminales más severas contra el delito de extorsión?

Tabla 6: Respuesta a Pregunta dos del primer objetivo específico

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
Considero que la extorsión es un delito grave que afecta la seguridad ciudadana y	Se puede decir que el crimen organizado utiliza la extorsión para financiar sus actividades	La impunidad en casos de extorsión fomenta la repetición del delito y debilita la confianza en

la economía del país.	ilícitas y expandir su influencia.	las instituciones.
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado
Considero que las sanciones penales severas permitirán disuadir a los criminales de cometer extorsión y enviarían un mensaje claro de tolerancia cero.	Es de considerar que la protección de las víctimas de extorsión requiere una respuesta contundente del Estado para garantizar su seguridad y justicia.	Se debe tener en cuenta que La extorsión tiene un impacto desproporcionado en los sectores más vulnerables de la sociedad, como pequeños empresarios y ciudadanos comunes.
7mo entrevistado	8vo entrevistado	
La cooperación internacional para combatir el crimen organizado requiere que el Perú tenga leyes y políticas efectivas para enfrentar la extorsión.	La implementación de sanciones penales severas para la extorsión es coherente con la política criminal peruana de proteger la seguridad ciudadana y combatir la criminalidad organizada.	

Las respuestas de los entrevistados as coincidencias entre las respuestas son: Todos mencionan la gravedad del delito de extorsión y su impacto en la sociedad, la mayoría de las respuestas destacan la necesidad de una respuesta contundente del Estado para enfrentar la extorsión, se menciona la relación entre la extorsión y el crimen organizado en varias respuestas, la protección de las víctimas de extorsión es un tema común en varias respuestas, la importancia de sanciones penales severas para disuadir la comisión del delito de extorsión es mencionada en varias respuestas, la mayoría de las respuestas coinciden en que la impunidad en casos de extorsión es un problema que debe ser abordado.

Tabla 7: Triangulación de la categoría con las subcategorías del primer objetivo específico

Objetivo específico	Desarrollar la doctrina y jurisprudencia del delito de extorsión en la legislación penal peruana
Normativa	Artículo 200 ^a código Penal Ley 27933 y su Reglamento de seguridad ciudadana.
Doctrina	Jordán (2021), en España con el objetivo de evaluar las amenazas e implicancias en el Derecho Público por el delito de extorsión en las organizaciones criminales y criminalidad organizada, señala que los procesos extorsivos a empresas constituyen un fenómeno invisible, hacen desconocimiento a la real incidencia de la delincuencia organizada
Jurisprudencia	Ley 30077 crimen organizado
Opinión de los entrevistados	Todos mencionan la gravedad del delito de extorsión y su impacto en la sociedad, la mayoría de las respuestas destacan la necesidad de una respuesta contundente del Estado para enfrentar la extorsión, se menciona la relación entre la extorsión y el crimen organizado.
Opinión del entrevistador	La legislación penal peruana en el año 2024 establece que el delito de extorsión se encuentra tipificado en el artículo 200° del Código Penal, La jurisprudencia peruana ha establecido que para la configuración del delito de extorsión se requiere: que exista una amenaza o violencia, la intención de obtener un beneficio económico o cualquier otra ventaja, la afectación a la libertad o patrimonio de la víctima. La Corte Suprema de Justicia ha establecido en diversas sentencias que la extorsión puede ser cometida mediante diferentes medios, incluyendo la coacción, la intimidación y la manipulación.
Conclusión	La doctrina y jurisprudencia del delito de extorsión en la legislación penal peruana en el año 2024 establecen que se

	trata de un delito grave que afecta la libertad y el patrimonio de las personas, y que requiere una sanción efectiva para proteger la seguridad ciudadana. La interpretación jurisprudencial ha permitido ampliar el alcance del delito, incluyendo diferentes medios de comisión, lo que refleja la necesidad de adaptar la legislación a las nuevas formas de criminalidad.
--	---

Segundo Objetivo específico: Analizar los alcances jurídicos y doctrinales de seguridad ciudadana, en la realidad peruana.

¿Según su experiencia cuáles son los alcances de la doctrina más relevantes contra el delito de extorsión cometido por crimen organizado?

Tabla 8: Respuestas a la primera pregunta de segundo objetivo específico

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
El jurista Rojas Vargas señala: La extorsión es un delito que se caracteriza por la obtención de una ventaja económica o patrimonial mediante la coacción o intimidación, y cuando es cometido por crimen organizado, se convierte en un delito de mayor gravedad	Según Bramont Arias: el delito de extorsión cometido por crimen organizado es una forma de terrorismo económico que afecta la seguridad ciudadana y la economía del país.	De acuerdo a Toledo: La extorsión es un delito que se configura cuando una persona o grupo de personas obligan a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial mediante violencia o intimidación, y cuando es cometido por crimen organizado, se agrava la pena.
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado
Según el jurista García: El crimen organizado utiliza la extorsión como una forma de financiamiento y expansión de sus actividades ilícitas, lo que hace necesario una respuesta contundente del Estado.	DE la Vega Sánchez, señala: La extorsión cometida por crimen organizado es un delito que afecta la libertad y la seguridad de las personas, y por lo tanto, debe ser sancionado con penas severas.	Gonzales orellana, define que la extorsión es un delito que se caracteriza por la coacción o intimidación, y cuando es cometido por crimen organizado, se convierte en un delito de lesa humanidad

7mo entrevistado	8vo entrevistado	
El jurista Herrera Gonzales: indica que el delito de extorsión cometido por crimen organizado es un atentado contra la economía y la seguridad del país, y por lo tanto, debe ser sancionado con penas ejemplares.	Según Álvarez Quispe, señala que la extorsión es un delito que se configura cuando una persona o grupo de personas obligan a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial mediante violencia o intimidación, y cuando es cometido por crimen organizado, se agrava la pena y se debe aplicar medidas de seguridad adicionales.	

¿Podría señalarnos algunos alcances jurídicos de la seguridad ciudadana, en nuestro país?

Tabla 9: : Respuestas a la segunda pregunta de segundo objetivo específico

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
La seguridad ciudadana es el estado de tranquilidad y protección que disfruta la población en su vida cotidiana, libre de delitos y amenazas.	La seguridad ciudadana es la garantía que tiene el Estado de proteger a sus ciudadanos de cualquier amenaza o daño. Su alcance jurídico es constitucional: la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos (Constitución Política del Perú, Art. 2)	La seguridad ciudadana es la condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Garantía de la seguridad personal y patrimonial (Código Civil, Art. 1968)
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado

La seguridad ciudadana es la responsabilidad del Estado de prevenir y combatir la delincuencia y la violencia.	La seguridad ciudadana es la suma de esfuerzos del Estado y la sociedad para prevenir y combatir la delincuencia.	La seguridad ciudadana es la garantía de la integridad física y patrimonial de los ciudadanos.
7mo entrevistado	8vo entrevistado	
La seguridad ciudadana es la condición para el desarrollo económico y social del país, el alcance jurídico se da en la participación ciudadana en la seguridad ciudadana (Ley 27933, Art. 5)	La seguridad ciudadana es la responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad para prevenir y combatir la delincuencia. El alcance jurídico se da en la Protección de la seguridad ciudadana en zonas vulnerables (Ley 30077, Art. 10)	

Los entrevistados han presentado en sus respuestas una diversidad de similitudes entre las ocho definiciones de juristas peruanos que han seleccionado sobre el delito de extorsión cometido por crimen organizado son: Todas coinciden en que la extorsión es un delito grave que afecta la seguridad ciudadana y la economía del país. La mayoría de las definiciones mencionan la coacción o intimidación como elementos clave del delito de extorsión. Se menciona la relación entre la extorsión y el crimen organizado en todas las definiciones. La mayoría de las definiciones destacan la necesidad de sancionar el delito de extorsión con penas severas. Se menciona la afectación a la libertad y seguridad de las personas en varias definiciones

Tabla 10: Triangulación de la categoría con las subcategorías del segundo objetivo específico

Objetivo específico	Analizar los alcances jurídicos y doctrinales de seguridad ciudadana, en la realidad peruana
Normativa	Artículo 200 ^a código Penal, que sanciona el delito de extorsión Ley 27933 y su Reglamento de seguridad ciudadana, la cual desarrolla el objeto, fin, obligaciones y desarrollo de la seguridad ciudadana
Doctrina	El jurista Rojas Vargas (2020) señala: La extorsión es un delito que se caracteriza por la obtención de una ventaja económica o patrimonial mediante la coacción o intimidación, y cuando es cometido por crimen organizado, se convierte en un delito de mayor gravedad
Jurisprudencia	Ley 30077 crimen organizado, la norma que permite fijar la reglamentación en la investigación, juzgamiento del crimen organizado.
Opinión de los entrevistados	La mayoría de las definiciones mencionan la coacción o intimidación como elementos clave del delito de extorsión. Se menciona la relación entre la extorsión y el crimen organizado en todas las definiciones. La mayoría de las definiciones destacan la necesidad de sancionar el delito de extorsión con penas severas. Se menciona la afectación a la libertad y seguridad de las personas en varias definiciones.
Opinión del entrevistador	Con el desarrollo del presente objetivo se busca desarrollar un enfoque integral que reconozca la necesidad de abordar la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral, considerando factores sociales, económicos y culturales, promoviendo la participación ciudadana protegiendo los derechos humanos en el marco de la seguridad ciudadana.
Conclusión	Podemos concluir que aunque se han logrado avances en la legislación y doctrina de seguridad ciudadana en Perú, persisten desafíos significativos que requieren una respuesta efectiva y coordinada para proteger la seguridad y los derechos de los ciudadanos.

Tercer objetivo específico: Analizar la situación actual de seguridad ciudadana vulnerada por el ilícito de extorsión que se comete mediante criminalidad organizada en la provincia de Jaén, año 2022.

¿Cuál es la situación actual de seguridad ciudadana vulnerada por el ilícito de extorsión que se comete mediante criminalidad organizada en la provincia de Jaén, año 2022?

Tabla 11: Respuestas a la primera pregunta del tercer objetivo específico

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
La extorsión es un delito que se ha incrementado en las provincias del Perú, afectando la seguridad ciudadana y la economía local.	La criminalidad organizada ha encontrado en la extorsión una fuente de financiamiento para sus actividades ilícitas, lo que ha llevado a un aumento de la violencia y la inseguridad.	La falta de presencia del Estado en algunas provincias ha permitido que la criminalidad organizada se establezca y cometan delitos como la extorsión con impunidad.
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado
La extorsión ha afectado principalmente a los sectores más vulnerables de la población, como los pequeños empresarios y los agricultores.	La respuesta del Estado para combatir la extorsión ha sido limitada, lo que ha permitido que la criminalidad organizada continúe cometiendo este delito.	La corrupción y la colusión entre funcionarios públicos y miembros de la criminalidad organizada han facilitado la comisión de la extorsión en algunas provincias.
7mo entrevistado	8vo entrevistado	
La falta de coordinación entre las entidades estatales y la sociedad civil ha dificultado la implementación de	La seguridad ciudadana en las provincias del Perú se ha visto afectada por la falta de recursos y capacidades	

estrategias efectivas para combatir la extorsión.	para combatir la criminalidad organizada y la extorsión.	
---	--	--

De las respuestas obtenidas de los entrevistados, podemos señalar algunas coincidencias entre las ocho respuestas, las que son: Todas mencionan que la extorsión es un delito que afecta la seguridad ciudadana en las provincias del Perú. La mayoría de las respuestas coinciden en que la criminalidad organizada es la principal responsable de la comisión de la extorsión. Se menciona la falta de presencia del Estado en algunas provincias como un factor que contribuye a la comisión de la extorsión. La mayoría de las respuestas coinciden en que la extorsión afecta principalmente a los sectores más vulnerables de la población. Se menciona la necesidad de una respuesta más efectiva del Estado para combatir la extorsión.

¿Podría analizar la situación actual de la incidencia del delito de extorsión que viven en nuestra provincia de Jaén?

Tabla 12: Respuestas a la segunda pregunta del tercer objetivo específico

1er entrevistado	2do entrevistado	3er entrevistado
La región Lambayeque es una de las más afectadas por la extorsión en el Perú, con un aumento significativo en los últimos años, siendo la provincia de Jaén una de las más afectadas por tener zona de comercio importante en el rubor del café.	La extorsión en Lambayeque se concentra principalmente en la ciudad de Chiclayo y sus alrededores, donde se encuentra la mayoría de las empresas y comercios.	Los grupos delictivos que operan en la provincia de Jaén utilizan métodos de intimidación y violencia para obtener dinero de los empresarios y comerciantes.
4to entrevistado	5to entrevistado	6to entrevistado
La falta de presencia del	La corrupción y la	La extorsión ha afectado

Estado en algunas zonas de la región ha permitido que la extorsión se convierta en un delito común.	colusión entre funcionarios públicos y miembros de los grupos delictivos han facilitado la comisión de la extorsión en la región.	la economía local, ya que muchos empresarios y comerciantes han tenido que cerrar sus negocios debido a las constantes demandas de dinero.
7mo entrevistado	8vo entrevistado	
La sociedad civil en la provincia de Jaén ha demandado una mayor presencia del Estado y una respuesta más efectiva para combatir la extorsión.	La provincia de Jaén requiere una estrategia integral para combatir la extorsión, que incluya la participación de las autoridades, la sociedad civil y las empresas.	

De las respuestas de los entrevistados se tienen coincidencias de los ocho análisis realizados sobre la situación actual de la incidencia del delito de extorsión en la provincia de Lambayeque en el año 2024 son:

Todos los entrevistados coinciden en que la extorsión es un delito que afecta significativamente a la provincia de Jaén. La mayoría de los entrevistados mencionan que la falta de presencia del Estado en algunas zonas de la región ha permitido que la extorsión se convierta en un delito común. Se menciona la corrupción y la colusión entre funcionarios públicos y miembros de los grupos delictivos como factores que facilitan la comisión de la extorsión. Todos los entrevistados coinciden en que la extorsión ha afectado la economía local y la seguridad ciudadana en la región. La mayoría de los análisis mencionan que la sociedad civil ha demandado una mayor presencia del Estado y una respuesta más efectiva para combatir la extorsión. Se menciona la necesidad de una estrategia integral para combatir la extorsión, que incluya la participación de las autoridades, la sociedad civil y las empresas.

Tabla 13: Triangulación de la categoría con las subcategorías del tercer objetivo específico

Objetivo específico	Analizar la situación actual de seguridad ciudadana vulnerada por el ilícito de extorsión que se comete mediante criminalidad organizada en la provincia de Jaén, año 2022
Normativa	Artículo 200 ^a código Penal, que sanciona el delito de extorsión Ley 27933 y su Reglamento de seguridad ciudadana, la cual desarrolla el objeto, fin, obligaciones y desarrollo de la seguridad ciudadana
Doctrina	Álvarez (2021), señala que la extorsión es un delito que se configura cuando una persona o grupo de personas obligan a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial mediante violencia o intimidación, y cuando es cometido por crimen organizado, se agrava la pena y se debe aplicar medidas de seguridad adicionales
Jurisprudencia	Ley 30077 crimen organizado, la norma que permite fijar la reglamentación en la investigación, juzgamiento del crimen organizado.
Opinión de los entrevistados	Todos los entrevistados coinciden en que la extorsión es un delito que afecta significativamente a la provincia de Jaén. La mayoría de los entrevistados mencionan que la falta de presencia del Estado en algunas zonas de la región ha permitido que la extorsión se convierta en un delito común. Se menciona la corrupción y la colusión entre funcionarios públicos y miembros de los grupos delictivos como factores que facilitan la comisión de la extorsión.
Opinión del entrevistador	Existe la necesidad de mejorar la coordinación entre los operadores de justicia quienes requieren de una mejor coordinación entre las instituciones y entidades involucradas en la seguridad ciudadana. Aunque se han logrado avances en la legislación y doctrina de seguridad ciudadana en Perú, persisten desafíos significativos que requieren una respuesta efectiva y coordinada para proteger la seguridad y los derechos de los ciudadanos.

Conclusión	La seguridad ciudadana en la provincia de Jaén en 2024 enfrenta desafíos complejos que requieren un enfoque integral y coordinado. Aunque se han logrado avances en la legislación y doctrina, la corrupción, la colusión y la falta de coordinación siguen siendo obstáculos para la efectividad de la seguridad ciudadana. Es necesario fortalecer la cooperación entre instituciones y promover la participación ciudadana para abordar estos desafíos y proteger la seguridad y los derechos de los ciudadanos.
------------	--

4.2.- Discusión de resultados

Objetivo general:

De las entrevistas

Los entrevistados manifiestan que existe la necesidad de una respuesta coordinada y efectiva para prevenir y sancionar la extorsión es un tema común en varias respuestas otorgadas. La mayoría de las respuestas destacan el impacto negativo de la extorsión en la economía, la sociedad y la vida de las personas.

Se puede resumir que, las similitudes entre las respuestas se centran en la gravedad del delito de extorsión, su relación con la criminalidad organizada, y la necesidad de una respuesta efectiva para prevenir y sancionar este delito.

Respuestas a la pregunta dos del objetivo general: Todas las respuestas buscan mejorar la seguridad ciudadana y reducir la incidencia del delito de extorsión en las provincias del Perú.

Globalmente, las similitudes entre las respuestas se centran en la necesidad de una acción conjunta, la prevención, la educación, la tecnología, la participación ciudadana y la protección de las víctimas para abordar el delito de extorsión y mejorar la seguridad ciudadana.

De los antecedentes

El estudio de Jordán (2021), en España, con el propósito de evaluar las amenazas e implicaciones en el Derecho Público por el delito de extorsión en organizaciones criminales y la delincuencia organizada, señala que la extorsión a empresas es un fenómeno invisible. Esto se debe a la dificultad de acceder a los datos y la falta de denuncias por parte de las víctimas, lo que dificulta iniciar procedimientos que aporten visibilidad y experiencias prácticas. El estudio coincide con el objetivo general de analizar el delito de extorsión perpetrado por la criminalidad organizada en la región y provincia de Jaén. Además, el autor menciona que, en España el ilícito extorsivo se asocia con el crimen organizado.

De las teorías

Freyle (2020) La extorsión es un delito serio y multifacético, comúnmente vinculado a grupos criminales organizados. Sin embargo, los acusados rara vez enfrentan sentencias de prisión debido a los desafíos que enfrenta el sistema

judicial, especialmente por las regulaciones que rigen los procedimientos penales para su procesamiento. Por otro lado, la extorsión se caracteriza por coaccionar a una persona mediante el uso de la fuerza, con la intención de ocasionar perjuicio económico a la víctima o a un tercero.

La opinión del autor se afianza al objetivo general, al establecer que este delito es grave, y es común que se encuentre relacionado con los grupos o bandas criminales, donde los autores de éste ilícito, muchas veces suelen salir en libertad prontamente, debido al poder que ejercen estos grupos criminales que corrompen a las autoridades judiciales, dejando desprotegida a la sociedad causando inseguridad ciudadana.

Primer objetivo específico:

De las entrevistas

Las respuestas de los entrevistados señalan que los aspectos doctrinarios y jurisprudenciales son relevantes en el contexto de la problemática de extorsión en nuestra región durante el presente año 2024, ante el reporte de casos de extorsión relacionados con la criminalidad organizada, la corrupción y la violencia. Algunos ejemplos de la problemática de extorsión en el Perú en 2024 incluyen:

- La extorsión a empresarios y comerciantes por parte de grupos criminales
- La extorsión a personas que han sido víctimas de robos o secuestros
- La extorsión en el ámbito laboral, como la obtención de dinero o ventajas a cambio de no ser despedidos
- La extorsión en el perímetro de la construcción, como la obtención de dinero o ventajas a cambio de no realizar inspecciones o permitir la construcción irregular

Análisis de la respuesta dos al objetivo específico uno: la necesidad de una política criminal efectiva para enfrentar la extorsión es mencionada en varias respuestas. La relación entre la extorsión y la seguridad ciudadana es mencionada en varias respuestas.

Las respuestas coinciden en la gravedad del delito de extorsión, la necesidad de una respuesta contundente del Estado, la protección de las víctimas, la importancia de sanciones penales severas y la relación entre la extorsión y el crimen organizado.

De los antecedentes

El estudio realizado en Lima por Vines (2020), con el objetivo de establecer los enfoques prácticos de seguridad ciudadana, señalados por el Estado, concluyendo la seguridad se interpreta como la manera en que el Estado responde a diversas amenazas y causas que afectan a los ciudadanos, abarcando aspectos como la economía, la seguridad personal, la alimentación comunitaria, el medio ambiente y la política.

En el presente estudio se analiza los efectos que señala la doctrina y la jurisprudencia respecto al delito de extorsión en la legislación peruana, los mismo que según el autor genera efecto negativo sobre la seguridad ciudadana que es una subcategoría de estudio de la presente investigación.

De la teoría

Freyre (2020), La extorsión implica el uso de violencia física y amenazas psicológicas. El perpetrador priva a la víctima de su libertad personal, coaccionándola y anulando su capacidad de decisión. Esto provoca en la víctima sentimientos de temor, miedo y desesperación, facilitando así la obtención ilícita de sus bienes patrimoniales.

La opinión del jurista Freyle tiene relación con el objetivo específico que se está señalando, se sitúa entre los delitos de apoderamiento, amenaza y estafa con el ánimo de lucrar mediante una acción o inacción del sujeto, pudiendo ser la coacción del sujeto activo, la amenaza para que se realice el acto extorsivo la jurisprudencia se encuentra amparada en la 30077 contra el crimen organizado.

Segundo objetivo específico:

A la respuesta de la pregunta uno:

La mayoría de las definiciones coinciden en que la extorsión es un delito que se configura cuando una persona o grupo de personas obligan a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial. Se menciona la necesidad de medidas de seguridad adicionales para combatir el delito de extorsión en algunas definiciones. Todas las definiciones coinciden en que el delito de extorsión cometido por crimen organizado es un delito grave que requiere una respuesta contundente del Estado. Las similitudes entre las definiciones son la gravedad del delito de extorsión, la relación con el crimen organizado, la necesidad de sancionar con penas severas, y la afectación a la seguridad y libertad de las personas.

De los antecedentes

el estudio de Evangelista (2020) quien desarrolla un estudio encaminado al análisis del delito de extorsión y su influencia en la seguridad ciudadana en el Cercado de Lima, buscando establecer los aspectos de influyen el delito de extorsión respecto a seguridad ciudadana. Concluyendo la existencia de un alto nivel de influencia del ilícito de extorsión sobre la seguridad ciudadana de los habitantes de Lima Cercado.

El presente estudio se condice con el objetivo a desarrollar pues ambas categorías tienen estrecha relación, una como causa que es el delito, y que genera consecuencias negativas sobre la seguridad ciudadana, como la pérdida de confianza de las instituciones de justicia, inseguridad ciudadana, incremento de la violencia etc.

De la doctrina

Vinces (2021), La seguridad ciudadana y la teoría de la seguridad humana se refieren a la inseguridad, la cual está vinculada con situaciones de delitos, delincuencia, crímenes, violencia, y diversas formas de desorden. Esto incluye manifestaciones, movilizaciones reivindicativas, conflictos sociales, movilizaciones indígenas, e incluso problemas de tránsito, los cuales, en una ciudad desordenada, generan una percepción colectiva de inseguridad y una sensación de vulnerabilidad entre los ciudadanos. La seguridad ciudadana está

respaldada por la Constitución Política, específicamente en los artículos 1º, 2º (incisos 1º al 24º), 44º y 197º, así como por el artículo 200º del Código Penal. También se regula mediante la Ley 27933 y su Reglamento de Seguridad Ciudadana, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 85º.

La doctrina de Vines, desarrolla la definición de seguridad ciudadana y sus aspectos jurídicos desde la constitución y demás normas que se señalan en el derecho peruano, (Constitución, Ley 27933, 27972, decretos, etc), lo que tiene relación con el presente objetivo de desarrollar y analizar qué aspectos legales vulnera el ilícito de extorsión que cometen el crimen organizado, sin embargo a pesar de existir normas, en la práctica cotidiana, la población esta vulnerada y en abandono por parte de las autoridades

Tercer objetivo:

Respuestas a la primera pregunta

La mayoría de las respuestas coinciden en que la corrupción y la colusión entre funcionarios públicos y miembros de la criminalidad organizada son factores que facilitan la comisión de la extorsión. Se menciona la falta de coordinación entre las entidades estatales y la sociedad civil como un obstáculo para combatir la extorsión. Todas las respuestas coinciden en que la seguridad ciudadana en las provincias del Perú se ha visto afectada por la extorsión y la criminalidad organizada.

- La extorsión es un delito que afecta la seguridad ciudadana en las provincias del Perú.
- La criminalidad organizada es la principal responsable de la comisión de la extorsión.
- La falta de presencia del Estado y la corrupción son factores que contribuyen a la comisión de la extorsión.
- La extorsión afecta principalmente a los sectores más vulnerables de la población.
- Se necesita una respuesta más efectiva del Estado para combatir la extorsión.

Respuesta a la segunda pregunta

Todos los análisis coinciden en que la región Lambayeque es una de las más afectadas por la extorsión en el Perú. La mayoría de los análisis mencionan que la extorsión se concentra principalmente en la ciudad de Chiclayo y sus alrededores. En resumen, las coincidencias entre los análisis son:

- La extorsión es un delito que afecta significativamente a la región Lambayeque.
- La falta de presencia del Estado y la corrupción son factores que facilitan la comisión de la extorsión.
- La extorsión ha afectado la economía local y la seguridad ciudadana.
- Se necesita una respuesta más efectiva del Estado y una estrategia integral para combatir la extorsión.

De los antecedentes

El estudio del investigador Pozo (2024), quien analiza el Delito de Extorsión, su existencia como latente problemática en el Departamento de Lambayeque; la cual refleja que este ilícito es sostenido por agrupaciones criminales que con fines de enriquecimiento económico azotan la seguridad ciudadana sobre todo a los empresarios o comerciantes que son amenazados si no pagan alguno dinero mediante la amenaza, concluye con la propuesta final del Modelo Integrado para disminuir los Índices de extorsión en el Departamento de Lambayeque, como conclusión del trabajo se puede señalar que si tiene coincidencia con el objetivo que se estudia, demostrando una realidad problemática de la región por el mismo ilícito, el cual tanto la provincia de Lambayeque y la provincia de Jaén se ven amenazadas por los niveles de inseguridad que causan temor en la ciudadanía y que necesitan propuestas de solución en la lucha contra la criminalidad organizada.

De las teorías

Según Álvarez (2021), señala que la extorsión es un delito que se configura cuando una persona o grupo de personas obligan a otra a entregarle una ventaja económica o patrimonial mediante violencia o intimidación, y cuando es cometido por crimen organizado, se agrava la pena y se debe aplicar medidas de seguridad adicionales.

La descripción que brinda el jurista Álvarez, tiene relación con el objetivo específico que se está desarrollando, pues describe la realidad que se presenta en la provincia de Jaén, donde la seguridad ciudadana se encuentra vulnerada a pesar de contar con un marco normativo, la delincuencia conformada por crimen organizado, obligan mediante la amenaza a los empresarios, micro empresarios, y ciudadanos que cuentan con negocio, a pagar dinero por seguridad, o no hacer daño a ellos o su entorno familiar, este delito tiene agravantes que consideran una sanción penal severa, pero lamentablemente las autoridades competentes no logran hasta la fecha hacer un frente a dichos eventos delictivos.

CONCLUSIONES

Existe relación entre la extorsión y la criminalidad organizada, pues son estos grupos criminales quienes, con el afán de conseguir dinero de manera ilícita, mediante modalidades como la amenaza, el secuestro, la intimidación afectan a los ciudadanos, generalmente empresarios y microempresarios o dueños de negocios que buscan favorecerse económicamente; esta afectación se hace de manera directa a la seguridad ciudadana con los actos ya señalados causando un clima de miedo y temor.

La extorsión es un delito serio y multifacético, comúnmente vinculado a grupos criminales organizados, la cual se alinea a los delitos con intereses patrimoniales, perjudicando la economía del sujeto pasivo, así como la seguridad ciudadana. Sin embargo, existen factores que influyen en la continuidad de este delito que no permite a que los imputados enfrenten sentencias de prisión debido a los desafíos que enfrenta el sistema judicial, especialmente por las regulaciones que rigen los procedimientos penales para su procesamiento. Por otro lado, la extorsión se caracteriza por coaccionar a una persona mediante el uso de la fuerza, con el propósito de causar un perjuicio económico a la víctima o a un tercero.

La teoría de la seguridad ciudadana, esta referida a la inseguridad, la cual se conecta con los contextos del delito, la delincuencia, el crimen, la violencia y diversos tipos de desorden social; Este caos crea una percepción generalizada de inseguridad y una sensación de indefensión entre los ciudadanos. La seguridad ciudadana está respaldada por la Constitución Política en sus artículos 1º, 2º (incisos 1º al 24º), 44º y 197º, así como por el artículo 200º del Código Penal. Además, se regula a través de la Ley 27933 y su Reglamento de Seguridad Ciudadana, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, específicamente en su artículo 85º.

La extorsión es un delito que afecta significativamente a la provincia de Jaén. La mayoría de los análisis mencionan que la falta de presencia del Estado en algunas zonas de la región ha permitido que la extorsión se convierta en un delito común. Se menciona la corrupción y la colusión entre funcionarios públicos y miembros de los grupos delictivos como factores que facilitan la comisión de la extorsión. Todos los análisis coinciden en que la extorsión ha afectado la economía local y la seguridad ciudadana en la región.

RECOMENDACIONES

Es fundamental que las autoridades competentes implementen estrategias efectivas para combatir la extorsión y la criminalidad organizada, protegiendo a los ciudadanos, especialmente a los empresarios y microempresarios, y garantizando su seguridad y tranquilidad. Esto puede lograrse a través del fortalecimiento de la legislación y los procedimientos penales para el enjuiciamiento de los delitos de extorsión, implementar programas de prevención y capacitación para los ciudadanos y los negocios y Fomentar la colaboración entre las autoridades y la sociedad civil para prevenir y combatir la extorsión. De esta manera, se puede reducir la incidencia de la extorsión y mejorar la seguridad ciudadana, creando un ambiente más seguro y propicio para el desarrollo económico y social.

Es urgente que se implementen reformas en el sistema judicial peruano para combatir efectivamente la extorsión y la criminalidad organizada, considerando: la revisión y actualización de las normas que rigen los procedimientos penales para agilizar el procesamiento de casos de extorsión, se tiene que Fortalecer la capacidad de investigación y persecución de los delitos de extorsión además de implementar políticas de prevención y educación para reducir la vulnerabilidad de la población ante la extorsión. De esta manera, se puede mejorar la eficacia en la lucha contra la extorsión y la criminalidad organizada, protegiendo la seguridad ciudadana y la economía de los peruanos.

Se recomienda a las autoridades peruanas: aplicar y difundir los derechos y principios establecidos en la Constitución Política del Perú, especialmente los artículos 1º, 2º inciso 1º al 24º, 44º y 197º, para promover la seguridad ciudadana; estudiar y aplicar el Código Penal, especialmente el artículo 200º, para comprender y prevenir conductas delictivas que afectan la seguridad ciudadana; implementar y seguir las disposiciones de la Ley 27933 y su Reglamento de seguridad ciudadana, así como la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 85º, para fortalecer la seguridad ciudadana a nivel local y nacional, fomentar la participación ciudadana en la prevención y solución de problemas de seguridad ciudadana, en concordancia con la Ley 27933 y su

Reglamento; promover la coordinación y cooperación entre las autoridades competentes, la sociedad civil y la ciudadanía en general, para abordar de manera integral la problemática de la seguridad ciudadana.

Se recomienda implementar políticas de presencia y control del Estado de manera efectiva por parte de las autoridades correspondientes en las zonas de la provincia de Jaén afectadas por la extorsión, para prevenir y reprimir la comisión del delito, donde las autoridades deberán investigar y sancionar la corrupción y colusión entre funcionarios públicos y miembros de grupos delictivos, aplicando el artículo 382° del Código Penal (cohecho) y el artículo 397° (concierto para delinquir) de ésta manera se fortalecerá la cooperación entre las autoridades judiciales, policiales y administrativas para combatir la extorsión y proteger la economía local y la seguridad ciudadana.

Fuentes bibliográficas:

- Alvares Vela, M. (2022). *Inseguridad en Jaén plantean que se exija cambios en la Policía y renovación total del serenazgo*, . Jaén : Jaén <https://radiomaranon.org.pe/ante-ola-de-inseguridad-en-jaen-plantean-que-se-exija-cambios-en-la-policia-y-renovacion-total-del-> .
- Arce, M. (2021). *Derecho a la seguridad ciudadana y a la libertad de tránsito distrito de la Molina 2017*. Lima: Universidad Peruana los Andes.
- ATOC, A. T. (2021). *Retos en la medición de la extorsión en Centroamérica*. Guatemala: <https://sitiooij.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/ReportedeSituacion2018.pdf>.ben-condenas -de-hasta-81-anos-de-prision-en-guatemala/.
- Barranzuela, C. C. (2020). *“El delito de extorsión agravada en las obras de construcción civil en la ciudad de Chiclayo en el periodo del 2018 – 2019”*. Chiclayo : <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/1223/BARRANZUELA%20%20%20-%20%20%20FLORES.pdf?sequence=1&isAllowed=1>.
- Bernaola, M. (2020). *Gestión municipal de seguridad ciudadana y satisfacción de los pobladores de la urb. Santa Isabel en el distrito de Carabayllo, año 2015*. Obtenido de Universidad Cesar Vallejo, Lima: http://cbnaodkpfinfipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14536/Bernaola_MMP.pdf?sequence=1&isAllowed=Y
- Castro, H. (2020). *La extorsión y su incidencia en el desarrollo económico de Colombia en un escenario de psoconflicto. (ensayo académico)*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Gradana.
- Fernandez, a. (2020). Policía desarticula banda de extorsionadores en Jaén - Cajamarca. *Andina*, <https://andina.pe/agencia/noticia-policia-desarticula-banda-extorsionadores-cajamarca-531759.aspx>.
- Freyre. (2020). *F derecho Penal Parte Especial.Cuarta Edición*. Lima.

- Gonzales, S. S. (2020). *Optimización del accionar policial en la lucha contra el delito de extorsión telefónica de las unidades descentralizadas de secuestro en la ciudad de Lima en base a los procedimientos realizados por la División de Invest.* Lima: PUCP.
- INEI. (2023). *Estadísticas Delincuenciales de criminalidad organizada a nivel nacional.* Lima: <https://www.infobae.com/peru/2023/03/27/delitos-de-extorsion-ganan-terreno-en-el-peru-se-registran-45-denuncias-al-dia-en-todo-el-pais/>.
- Jain, N. (2023). *El diseño de investigación cualitativa.* Méjico: <https://ideascale.com/es/blogs/disenio-de-investigacion-cualitativa>.
- Jordan, C. (10 de julio de 2021). *Extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicancia en el derecho público.* Obtenido de Universidad Autónoma de Madrid: https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/686221/jorda_sanz_carmen.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- López, M. J. (2020). *Crimen Organizado y Extorsión.* Lima: Dykinson.
- Mattos Vences, A. (2020). *La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana. "Plan de Tesis para Optar el Grado Académico de Doctor en Gobierno y Gestión Pública".* Obtenido de Universidad de San Martín de Porres- Lima: <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/>
- Mella, C. (2022). *La extorsión crece un 300% en Ecuador y sigue en aumento.* Guayaquil: <https://elpais.com/internacional/2023-02-20/la-extorsion-crece-un-300-en-ecuador-y-sigue-en-aumento.html>.
- Ministerio Público. (2023). *Estadísticas delictivas de Crimen organizado.* Lima: <https://www.infobae.com/peru/2023/03/27/delitos-de-extorsion-ganan-terreno-en-el-peru-se-registran-45-denuncias-al-dia-en-todo-el-pais/>.
- Narváez, R. (2020). *Las políticas de seguridad ciudadana y la distribución del personal policial bajo el modelo de policía comunitaria en Chile y Ecuador.* Obtenido de Tesis para optar al Grado de Magister en Gestión y Políticas Públicas.: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137535/Las-politicas-de-seguridad-ciudadana-y-ladistribucion-del-personal-policial-bajo-el->

modelo.pdf?sequence=1&isA

- Novoa, R. E. (2023). *Metodología de la investigación Total*. Bogotá: de la U.
- ONC, O. N. (2020). *Análisis de la Extorsión en México, retos y oportunidades*. México: ONC.
- Othón, L. (2021). *La Inserción de los Enfoques de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Criminalidad en las Políticas Públicas de América*. México.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Palacios, L. (2020). *Metodología de la investigación*. Mexico.
- PDI. (2022). *Evolución del delito de extorsión en Chile*. Santiago: <https://pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2022/10/25/evoluci%C3%B3n-del-delito-de-secuestro-en-chile>.
- Peña Cabrera, F. (2023). *Tratado de Derecho Penal - Parte especial*. Lima: Gaceta Penal.
- Pérez, J. (2023). *Delitos de extorsión ganan terreno en el Perú*. Obtenido de <https://www.infobae.com/peru/2023/03/27/delitos-de-extorsion-ganan-terreno-en-el-peru-se-registran-45-denuncias-al-dia-en-todo-el-pais/>
- Pineda, E. (2008). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mexico.
- Rioja, S. J. (2021). *El delito de extorsión y el plazo razonable de las diligencias preliminares, Chiclayo 2019-2020*. Chiclayo. : <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9699/Rioja%20Salas%20Jos%C3%A9%20Rafael.pdf?sequence=1&is>.
- Rodriguez. (2022). *Extorsión en Colombia*. Cali: https://www.segurilatam.com/actualidad/extorsion-en-colombia-que-es-y-como-denunciar-este-delito_20221208.html.
- Rodriguez, Y. (2021). *La investigación preliminar en el delito de extorsión en la división de investigación de secuestro y extorsión*. Chiclayo: Universidad César Vallejo.
- Rojas, F. (2020). *Jurisprudencia Penal. Código Penal: Parte General / Parte Especial, T.I. Ejecutorias de la Corte Suprema, Gaceta Jurídica Editores*. Lima: Gaceta jurídica .
- Salinas, S. R. (2020). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima: Iustitia.
- Santolalla, N. (2022). *Delito de extorsión: Prestamistas ilegales y el cobro extorsivo*. Santiago: U Central Delito de extorsión:.
- UNDOC, O. d. (2022). *Visión estratégica para América Latina y el Caribe, 2020*

al 2025. New York: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Vasconcelos, S. (2021). *Rigor científico y ciencia abierta: desafíos éticos y metodológicos en la investigación cualitativa*. Madrid: Cielo.

Villagomez. (2023). *Metodología de la Investigación Total*. Bogotá: de la U.

Vince, A. M. (2021). *La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de Seguridad Humana*. Lima: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Marcos.

Zapata, N. (2021). *La investigación policial en el delito de extorsión en la Región Policial Callao periodo 2015-2017*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

ANEXO

1.1. ANEXO: 01 Matriz de categorización

Tabla 14 : Matriz de categorización

Indicador	Definición	Subindicador	Instrumento
Delito de extorsión	La extorsión, se encuentra regulada al art.-200° del C. Penal, tiene como características la agresión a la libertad de la persona con el propósito de adquirir de forma directa o indirecta una ventaja económica indebida que atenta contra el patrimonio		
		Ilícito de extorsión	Ficha de análisis documental y entrevista
		- En el Código Penal	Ficha de análisis documental y entrevista
		- La extorsión desde una percepción criminológica	Ficha de análisis documental y entrevista
		- bien jurídico protegido	Ficha de análisis documental y entrevista
		- tipicidad objetiva	Ficha de análisis documental y entrevista
		- Elementos del ilícito	Ficha de análisis documental y entrevista
		- Categorías	Ficha de análisis documental y entrevista
Seguridad ciudadana	Según el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, se incorpora el término de seguridad ciudadana, que es un bien jurídicamente tutelado en nuestro sistema jurídico. La ley regula la cooperación de la Policía Nacional con las municipalidades en materia de seguridad ciudadana		
		- Sistema de seguridad ciudadana	Ficha de análisis documental y entrevista
		- teoría de la seguridad humana	Ficha de análisis documental y entrevista
		- principios fundamentales	Ficha de análisis documental y entrevista
		- Marco legal o jurídico	Ficha de análisis documental y entrevista
		- Capacidad de desarrollo	Ficha de análisis documental y entrevista

1.2. Anexo 02: Validación de instrumento.



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACION
Campus Universitario Km. 3.5-Carretera a Pimentel - Chiclayo

CARTA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Chiclayo, 03 de julio del 2023.

Mag. LUIS ALBERTO BARON PECHON.

Asunto: Evaluación de entrevista

Mediante la presente le expresamos nuestro cordial saludo y participarle el trabajo de investigación "El delito de Extorsión y Tránsito a la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén, año 2022" con la finalidad de obtener el Título profesional de Abogado.

Así mismo, se hace necesaria la aplicación de una entrevista, como instrumento de recolección de información.

Por lo tanto, en su calidad de Magister solicitamos, realice la validación de la entrevista como instrumento de investigación, la misma que se adjunta, cumpliendo con el requisito de "Juicio de experto".

Esperando contar con su apoyo a esta petición, es propicia la oportunidad para renovar nuestra especial consideración.

Atentamente


Christian Manuel Toledo Chapoñan
Bachiller


Mg. Luis Alberto Barón Pechón
ABOGADO
Reg. ICAL N° 6558
Maestro Derecho Penal y
Procesal Penal

PRESENTACIÓN DE INSTRUCCIONES:

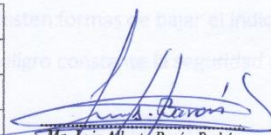
El cuestionario de la investigación **"El delito de Extorsión y Tránsito a la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén, año 2022"**. El mismo que fue elaborado por el Bachiller: **Christian Manuel Toledo Chapoñan**, teniendo en cuenta los siguientes indicadores, debiendo ser calificados de acuerdo al criterio que Usted crea conveniente:

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión
	3. Acuerdo (moderado nivel).	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

(*) Formato aprobado por SUNEDU en investigaciones de Pregrado.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

1 incumplimiento con criterios	
2. De Nivel Bajo	
3. De nivel Moderado intermedio	
4. De nivel alto	


Mg. Luis Alberto Barón Pechón
 ABOGADO
 Reg. ICAL N° 6558
 Maestro Derecho Penal y
 Procesal Penal

Mag. LUIS ALBERTO BARON PECHON
 Firma del evaluador



UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO
FACULTAD DE DERECHO Y EDUCACION

Campus Universitario Km. 3.5-Carretera a Pimentel - Chiclayo

FORMATO DEL INSTRUMENTO

ENTREVISTA

I. Datos generales:

Cargo :

Edad:

Condición laboral: Contratado () Nombrado ()

II. INSTRUCCIONES:

Estimado colaborador, (servidor o funcionario público), en el cuestionario que se adjunta trata respecto a **"El delito de Extorsión y Trasgresión a la Seguridad Ciudadana de la Provincia de Jaén, año 2022"**. Le solicitamos respuestas objetivas, a cada una de las preguntas formuladas, lo que nos permitirá el desarrollo de nuestra investigación:

De acuerdo al objetivo general:

Establecer la manera donde el delito de extorsión que es cometido mediante la criminalidad organizada, trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de jaén, año 2022

- ¿Podría comentarnos sobre la peligrosidad del delito de extorsión que se viene cometiendo por parte de criminalidad organizada, y que trasgrede la seguridad ciudadana de la provincia de jaén, año 2022?
- ¿Considera usted, que existen formas de bajar el índice de incidencia del delito de extorsión que pone en peligro constante la seguridad ciudadana en la provincia de Jaén?

De acuerdo a los objetivos específicos:

a) Desarrollar la doctrina y jurisprudencia del delito de extorsión en la legislación penal peruana;

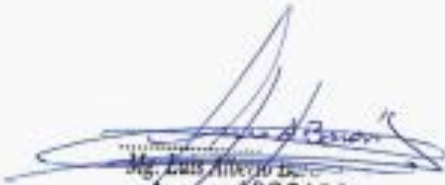
- ¿Cuáles son los aspectos jurídicos que señala la doctrina y jurisprudencia del delito de extorsión en la legislación penal peruana?;
- ¿Considera usted, que existe alguna necesidad de aplicar políticas criminales

b) Analizar los alcances jurídicos y doctrinales de seguridad ciudadana, en la realidad peruana.

- ¿Según su experiencia cuáles son los alcances de la doctrina más relevantes contra el delito de extorsión?
- ¿Podría señalarnos algunos alcances jurídicos de la seguridad ciudadana, en nuestro país?

c) Analizar la situación actual de seguridad ciudadana vulnerada por el ilícito de extorsión que se comete mediante criminalidad organizada en la provincia de Jaén, año 2022.

- ¿Cuál es la situación actual de seguridad ciudadana vulnerada por el ilícito de extorsión que se comete mediante criminalidad organizada en la provincia de Jaén, año 2022?
- ¿Podría analizar la situación actual de la incidencia del delito de extorsión que viven en nuestra provincia de Jaén?
-



Mag. Luis Alberto Baron Pechon
ABOGADO
Reg. ICAL N° 6558
Maestro Derecho Penal y
Procesal Penal

Mag. Luis Alberto Baron Pechon
Firma del evaluador